

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**lo hicimos**  
con Transparencia



**lo hicimos**  
con Transparencia



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
<b>3.5 Secretaría de Educación</b>	<b>1</b>
3.5.1 Estructura Administrativa Secretaría de Educación	3
3.5.2 Temas Transversales Secretaría de Educación	17
3.5.2.1 Informe de Infraestructura Educativa 2016-2019	17
3.5.2.2 Dirección de Cobertura Educativa	31
3.5.2.3 Temas Transversales desde la Dirección de Calidad Educativa	46
3.5.3 Relación de Proyectos Secretaría de Educación Departamental 2016-2019	60
3.5.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaría de Educación Departamental	60
3.5.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.	65
3.5.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Educación	65
3.5.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaría de Educación	67
3.5.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias	68
3.5.9 Contratación Directa Secretaría de Educación Departamental vigencia 2016-2019	72
3.5.10 Identificación los retos desarrollar a nivel estratégico y operativo	73
3.5.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía.	79
3.5.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación	82

<b>TABLAS</b>	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Tabla No. EDU 001</b>	Estado de la Provisión de Cargos en La Secretaría de Educación Departamental Planta Central
<b>Tabla No. EDU 002</b>	Estado de la Provisión de Cargos en La Secretaría de Educación Departamental Instituciones Educativas
<b>Tabla No. EDU 003</b>	Relación plantas docentes por Vigencias
<b>Tabla No. EDU 004</b>	Docentes y Directivos docentes para retiro forzoso
<b>Tabla No. EDU 005</b>	Excedentes y faltantes de docentes
<b>Tabla No. EDU 006</b>	Relación de Instituciones Educativas a Cargo del Departamento por municipios
<b>Tabla No. EDU 007</b>	Número de Intervenciones por Tipo de Intervención 2016 – 2019
<b>Tabla No. EDU 008</b>	Total Intervenciones Por Sede Educativa 2016 – 2019
<b>Tabla No. EDU 009</b>	Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el programa de Alimentación Escolar Vigencia 2016
<b>Tabla No. EDU 010</b>	Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el programa de Alimentación Escolar Vigencia 2017
<b>Tabla No. EDU 011</b>	Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2018
<b>Tabla No. EDU 012</b>	Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019
<b>Tabla No. EDU 013</b>	Recursos Destinados Operación PAE
<b>Tabla No. EDU 014</b>	Reporte Chip (Consolidador de Hacienda e Información Pública)
<b>Tabla No. EDU 015</b>	Días de Operación PAE
<b>Tabla No. EDU 016</b>	Presupuesto Programa de Transporte Escolar Vigencia 2016 - 2019
<b>Tabla No. EDU 017</b>	Estudiantes Beneficiados con el programa de Transporte Escolar Vigencia 2016 - 2019
<b>Tabla No. EDU 018</b>	Logros, Dificultades, Lecciones Aprendidas y Retos Población en el Sistema de Responsabilidad Penal – SRPA –
<b>Tabla No. EDU019</b>	Logros, Dificultades, Lecciones Aprendidas y Retos Proceso SIMAT
<b>Tabla No. EDU020</b>	Logros, Dificultades, Lecciones Aprendidas y Retos Dirección de Cobertura Educativa



<b>TABLAS</b>	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Tabla No. EDU 021</b>	Total Cobertura Estudiantil Primaria Artística 2018
<b>Tabla No. EDU 022</b>	Total Cobertura Estudiantil Primaria Artística 2019
<b>Tabla No. EDU 023</b>	Resumen (10 cuadros explicativos) Proyectos Educativos Instituciones PEI en el Marco de la Jornada Única y la Paz
<b>Tabla No. EDU024</b>	Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaría de Planeación Departamental Periodo Administrativo 2016-2019
<b>Tabla No. EDU 025</b>	Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Educación Departamental
<b>Tabla No. EDU 026</b>	Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Educación Departamental
<b>Tabla No. EDU 027</b>	Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Educación Departamental
<b>Tabla No. EDU 028</b>	Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Educación
<b>Tabla No. EDU 029</b>	Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias
<b>Tabla No. EDU 030</b>	Relación contratos suscritos mediante modalidad de contratación directa en el cuatrienio 2016 - 2019
<b>Tabla No. EDU 031</b>	Relación procesos judiciales activos a la fecha
<b>Tabla No. EDU 032</b>	Lineamientos Establecidos para el Sistema Educativo
<b>Tabla No. EDU 033</b>	Deuda laboral validada por el MEN – acta no 36 del 18 de abril de 2018
<b>Tabla No. EDU 034</b>	Aplicación de excedentes del balance del SGP – educación en el pago de la deuda
<b>Tabla No. EDU 035</b>	Estado real y actual de la deuda laboral
<b>Tabla No. EDU 036</b>	Comportamiento de los intereses sobre el saldo restante de la deuda

<b>GRÁFICAS</b>	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Gráfica No. EDU 001</b>	Estructura Administrativa Secretaría de Educación
<b>Gráfica No. EDU 002</b>	Seguimiento a la matrícula en la Jornada Única 2016 - 2018
<b>Gráfica No. EDU 003</b>	Seguimiento a la matrícula en la Jornada Única por Nivel Educativo 2016 – 2018
<b>Gráfica No. EDU 004</b>	Número de Instituciones Educativa que han implementado la Jornada única 2016- 2018
<b>Gráfica No. EDU 005</b>	Seguimiento a la matrícula en la Jornada Única 2019
<b>Gráfica No. EDU 006</b>	Número de Instituciones Educativa que han implementado la Jornada única 2019
<b>Gráfica No. EDU 007</b>	Número de Sedes Educativa que han implementado la Jornada única 2019

<b>ANEXOS</b>	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Anexo No. EDU 001</b>	Puntos de acuerdo del pliego de negociación entre la Secretaría de Educación Departamental y el Sindicato SUTEQ
<b>Anexo No. EDU 002</b>	Consolidado ejecución proyectos de Inversión Vigencias 2016 a 30-06-2019
<b>Anexo No. EDU 003</b>	Relación de inventarios de las 54 Instituciones Educativas Oficiales a cargo de la Secretaría de Educación Departamental
<b>Anexo No. EDU 004</b>	Relación de Caracterizaciones, procedimientos, registros.

### 3.5 Secretaría de Educación

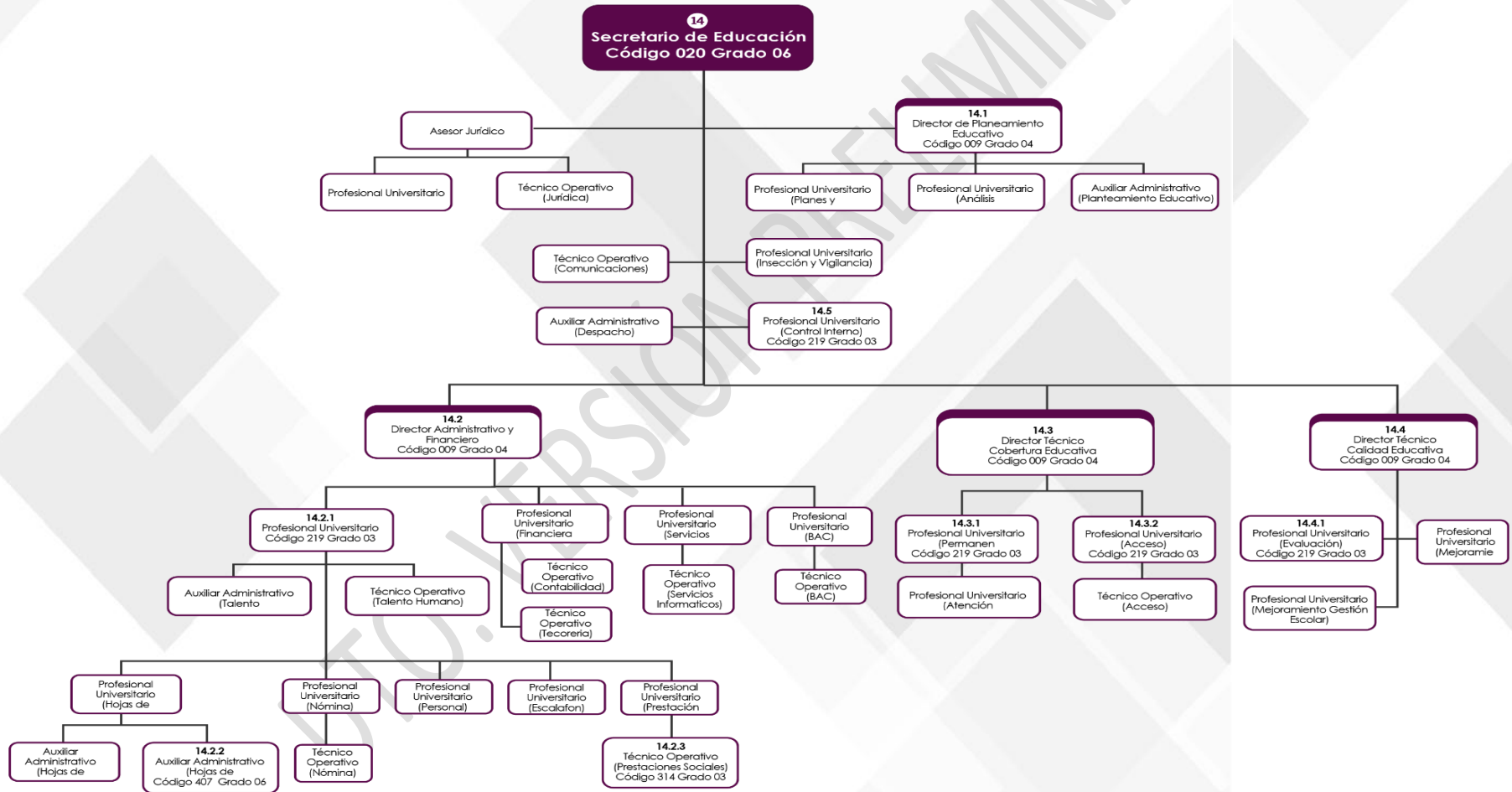
#### MISIÓN

La Secretaría de Educación Departamental planifica, lidera, asesora y controla los procesos educativos en coordinación con los municipios y las instituciones educativas para garantizar el derecho al servicio con calidad, inclusión, eficiencia y pertinencia.

#### VISIÓN

La Secretaría de Educación será líder de la prestación del servicio educativo en el contexto de la ecoregión con logros de cobertura, calidad, pertinencia, bilingüismo, NTICS, articulación con la educación superior y el mundo productivo y eficiente a través de la implementación de procesos en ciencias, investigación y tecnología encaminados al desarrollo de la comunidad.

## Gráfica No.EDU 001- Estructura Administrativa Secretaría de Educación



### 3.5.1 Estructura Administrativa Secretaría de Educación

La secretaría de Educación Departamental cuenta con 292 cargos dentro de la estructura Administrativa, la cual se encuentra localizada en la Planta Central e Instituciones Educativas Oficiales.

**Tabla No. EDU 001** Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría de Educación Departamental Planta Central

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN	TITULARIDAD
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	CÓDIGO 02 GRADO 06	DESPACHO DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN	FRANCISCO JAVIER LOPEZ SEPULVEDA	L.N. CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	N/A
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO 009 GRADO 04	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	ARLES LÓPEZ ESPINOSA	L.N. CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PROGRAMAS Y PROYECTOS	219	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	MARIA DEL PILAR JIMENEZ	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ANÁLISIS SECTORIAL	219	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	ADALBERT ESPAÑA	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	BIBIANA FERNANDA QUITIAN	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
ASESOR JURÍDICA (A)	105	OFICINA JURÍCA	CLAUDIA VANNESSA DE LA VEGA CALLE	L.N. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	N/A
PROFESIONAL UINIVERSITARIO (E)	219	OFICINA JURÍCA	LUCERO RAMIREZ GIRALDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DEPARTAMENTO	N/A
TÉCNICO OPERATIVO	314	OFICINA JURÍCA	OSCAR MAURICIO BRICEÑO SOTO	TÉCNICO OPERATIVO	N/A
TÉCNICO OPERATIVO	314	OFICINA DE COMUNICACIONES	DIANA CAROLINA MEJIA MILLAN	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	JOAN MANUEL URUEÑA	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CÓDIGO 219 GRADO 03	OFICINA DE CONTROL INTERNO	EDNA LILIANA INSUASTY	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	DESPACHO DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN	ALBA MARINA DUQUE RIOS	PROPIEDAD	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CÓDIGO 009 GRADO 03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JUAN ESTEBAN ARIAS ARISTIZABAL	L.N. CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	N/A



NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN	TITULARIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CÓDIGO 219 GRADO 03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	N/D	CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO, EL CUAL FUE REINTEGRADO AL DEPARTAMENTO	N/A
TÉCNICO OPERATIVO	314	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	MARIA VIVIANA GOMEZ PAREJA	PROPIEDAD	N/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	SONIA PATRICIA SUAREZ MURIEL	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - NÓMINA	MERCEDES DUQUE CHACON	PROPIEDAD	N/A
TÉCNICO OPERATIVO (E)	407	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - NÓMINA	NIDIA VANEGAS SOLANO	PROPIEDAD	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - HOJAS DE VIDA	LUIS FELIPE CASTRILLON	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - HOJAS DE VIDA	JORGE DAVID BOHORQUEZ CHACON	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CÓDIGO 407 GRADO 06	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - HOJAS DE VIDA	JUAN DAVID BELTRAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	219	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PERSONAL	ELVIA YANETH ARIAS MARTINEZ	PROPIEDAD	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ESCALAFON	BEATRIZ ADRIANA TREJOS HOYOS	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	219	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESTACIONES SOCIALES	ALBERTO MORA ARENAS	PROPIEDAD	PENSIONADO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019
TÉCNICO OPERATIVO (E)	CÓDIGO 314 GRADO 03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESTACIONES SOCIALES	LEONOR VILLEGAS	TÉCNICO OPERATIVO (E) CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN	TITULARIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	219	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – FINANCIERA	MARCELA DELGADO HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DEPARTAMENTO	N/A
TÉCNICO OPERATIVO (E)	314	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – FINANCIERA CONTABILIDAD	BEATRIZ ADRIANA LOAIZA	PROPIEDAD	N/A
TÉCNICO OPERATIVO	314	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – FINANCIERA TESORERIA	SANDRA MILENA LOPEZ PADILLA	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SERVICIOS INFORMATICOS	GLORIA ELENA CASTRO ECHEVERRY	PROPIEDAD	N/A
TÉCNICO OPERATIVO	314	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SERVICIOS INFORMATICOS	JHON JAMES BARRERO SANCHEZ	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SERVICIOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MARIA EUGENIA RIVERA CARMONA	PROPIEDAD	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	219	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SAC	JULIAN ALBERTO DUQUE GARCIA	PROPIEDAD	N/A
TÉCNICO OPERATIVO	314	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SAC	RUBEN DARIO MEJIA SANCHEZ	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA	CÓDIGO 009 GRADO 04	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	ANA LUISA RUIZ TEJADA	L.N. CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PERMANENCIA	CÓDIGO 219 GRADO 03	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	MARTHA JULIETH MARIN CASTRILLON	PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ACCESO	CÓDIGO 219 GRADO 03	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	RUBY VALENCIA	CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO, EL CUAL FUE REINTEGRADO AL DEPARTAMENTO	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ATENCIÓN A POBLACIONES	219	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	PAULA ANDREA CAMACHO	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
TÉCNICO OPERATIVO DE ACCESO	407	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	CAROLINA SANCHEZ HURTADO	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	N/A
DIRECTOR	CÓDIGO 009	DIRECCIÓN DE	MILENA	L.N. CUOTA	N/A

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN	TITULARIDAD
TÉCNICO CALIDAD EDUCATIVA	GRADO 04	CALIDAD EDUCATIVA	ARANGO RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE EVALUACIÓN DOCENTE	CÓDIGO 219 GRADO 03	DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	GLADYS GIRALDO	PROVISIONAL VACANTE DEFINITVA CUOTA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	LEONARDO MORALES GUTIERREZ	VACANTE PROVISIONAL DEFINITIVA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	ALVARO DE JESUS BETANCUR HOYOS	VACANTE PROVISIONAL DEFINITIVA	N/A
<b>PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b>					
TÉCNICO OPERATIVO	314	S.E.D PLANTA CENTRAL	MONICA GAMBA	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	LUISA MARIA MORA VIRGEN	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ARANAGO CARDONA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	HUGO ALEXANDER BERNAL RODRIGUEZ	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ARANAGO CARDONA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	MARTHA LUCIA DE LA PAVA HURTADO	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	GILBERTO GIRALDO HOYOS	PROPIEDAD	INSTITUCION EDUCATIVA HENRY MARIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	JAIME ANDRES DELGADO DE LA PAVA	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	JAMES OSPINA ZAPATA	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
TÉCNICO OPERATIVO	314	S.E.D PLANTA CENTRAL	LUZ MILENA GARCIA SEPULVEDA	VACANTE PROVISIONAL DEFINITIVA	TÉCNICO OPERATIVO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E)	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	MIRIAM OROZCO CARDONA	PROPIEDAD	INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
AUXILIAR	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	MARTHA LUCIA	PROPIEDAD	INSTITUCION

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN	TITULARIDAD
ADMINISTRATIVO		CENTRAL	SALCEDO		INSTITUTO BUENAVISTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E)	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	DOLLY MEJIA ROBLEDO	PROPIEDAD	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	LILIANA PATRICIA GIRALDO MOLINA	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	INSTITUCION EDUCATIVA LA POPA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	SANDRA MILENA MARIN	VACANTE PROVISIONAL DEFINITIVA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	S.E.D PLANTA CENTRAL	LUISA JULIANA VELASCO RUIZ	VACANTE PROVISIONAL DEFINITIVA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

**Tabla No. EDU 002** Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría de Educación Departamental Instituciones Educativas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (E)	Auxiliar De Servicios Generales	Conductor	Técnico Operativo	Técnico Operativo (E)	Total General
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	5	2	1				8
INSTITUCION EDUCATIVA BAUDILIO	1		2	2	1		6
INSTITUCION EDUCATIVA BOQUIA	2						2
INSTITUCION EDUCATIVA EL LAUREL	1						1
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO	1						1
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	2	1			1		4
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL	7		7				14
INSTITUCION EDUCATIVA HENRY MARIN	3		2				5
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	2		4				6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (E)	Auxiliar De Servicios Generales	Conductor	Técnico Operativo	Técnico Operativo (E)	Total General
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA	3						3
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GENOVA	2		1				3
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MONTENEGRO	4		5				9
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PIJAO	1						1
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO QUIMBAYA	3		1	1			5
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TEBAIDA	4	1	2				7
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MAESTRO	2		3				5
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA MORALES	2		3				5
INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY	3		3				6
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	3	1	2				6
INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA	1						1
INSTITUCION EDUCATIVA LA POPA	3		2				5
INSTITUCION EDUCATIVA LIBRE	3		5				8
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANDINO DE	3	1	2				6
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO QUINDIO	3		2				5
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	3		4				7
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO	2	1	2				5

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (E)	Auxiliar De Servicios Generales	Conductor	Técnico Operativo	Técnico Operativo (E)	Total General
CARDONA							
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO	4		2				6
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GRANADA	1		1				2
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL	1		3	1			5
INSTITUCION EDUCATIVA MERCADOTECNIA	2		1				3
INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL	1		1				2
INSTITUCION EDUCATIVA PEDACITO DE CIELO	3		2				5
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	5		5				10
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE	1				1		2
INSTITUCION EDUCATIVA RAMON MESSA	1	1					2
INSTITUCION EDUCATIVA RIO VERDE BAJO	2						2
INSTITUCION EDUCATIVA ROBLEDO	3		3				6
INSTITUCION EDUCATIVA ROMAN MARIA	4		4				8
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL	2		1				3
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO	2						2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO	3						3
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	7		6				13
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	2		2				4

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo (E)	Auxiliar De Servicios Generales	Conductor	Técnico Operativo	Técnico Operativo (E)	Total General
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI	2		2				4
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	2	1	5				8
INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO	2		4				6
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	1		2			1	4
INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICO	2		2				4
INSTITUCION INSTITUTO BUENAVISTA	2		3		1		6
<b>Total general</b>	<b>124</b>	<b>9</b>	<b>102</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>244</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

### Relación de personal asignado a la Secretaría de Educación cuya titularidad se encuentra en otras dependencias

Este punto No aplica para la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, puesto que los funcionarios del Departamento que se encuentran asignados a la SED, presentan titularidad en dichos cargos, aclarando que los pagos son con recursos del Departamento.

**Tabla No. EDU 003 Relación plantas docentes por Vigencias**

**VIGENCIA 2016**

CARGO	NIVEL CENTRAL	BUENA VISTA	CALARCA	CIRCA SIA	CORDOBA	FILANDIA	GENOVA	LA TEBAIDA	MONTENEGRO	PIJAO	QUIMBAYA	SALENTINO	Total general
Coordinador		2	25	11	3	4	3	16	15	5	13	3	100
Director De Núcleo	3												3
Docente con funciones de apoyo		1	15	5		3		5	8		3	1	41
Docente con funciones de orientador			13	5	1	3	2	8	6	3	8	1	50
Docente de aula		31	475	190	54	95	81	258	277	65	240	60	1.826
Docente Tutor					1								1
Rector (E)			1										1
Rector Institución Educativa Básica Completa		1	1	1	1								4
Rector Institución Educativa Media Completa		1	12	4	1	3	2	7	5	3	8	2	48
Supervisor en Educación	3												3
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>542</b>	<b>216</b>	<b>61</b>	<b>108</b>	<b>88</b>	<b>294</b>	<b>311</b>	<b>76</b>	<b>272</b>	<b>67</b>	<b>2.077</b>

**VIGENCIA 2017**

CARGO	NIVEL CENTRAL	BUENA VISTA	CALARCA	CIRCA SIA	CORDOBA	FILANDIA	GENOVA	LA TEBAIDA	MONTENEGRO	PIJAO	QUIMBAYA	SALENTINO	Total general
Coordinador		2	24	10	3	4	3	17	15	4	13	2	97
Director De Núcleo	3												3
Docente con funciones de apoyo		1	14	5	1	3		6	7		3	1	41
Docente de aula		33	474	189	50	100	82	262	275	70	240	63	1.838
Docente Orientador			14	5	1	4	1	8	6	3	7	1	50
Docente Tutor					1								1
Rector Institución Educativa Básica Completa		1		1									2



Rector Institución Educativa Media Completa		1	13	4	1	3	1	6	6	2	7	2	46
Supervisor en Educación	3												3
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>539</b>	<b>214</b>	<b>57</b>	<b>114</b>	<b>87</b>	<b>299</b>	<b>309</b>	<b>79</b>	<b>270</b>	<b>69</b>	<b>2.081</b>

## VIGENCIA 2018

CARGO	NIVEL CENTRAL	BUENAVISTA	CALARCA	CIRCSIA	CORDOBA	FILANDIA	GENOVA	LA TEBAIDA	MONTENEGRO	PIJAO	QUIMBAYA	SALENTO	Total general
Coordinador		2	25	9	3	3	2	17	15	3	13	2	94
Coordinador (E)			1	2		1	2			1		1	8
Director De Núcleo	3												3
Docente con funciones de apoyo		1	13	5	1	3		6	8		3	1	41
Docente de aula		33	468	184	53	103	81	252	266	68	236	59	1.803
Docente Orientador			15	5	1	4	1	8	6	3	7	1	51
Docente Tutor			6		1			2					9
Rector (E)			2										2
Rector Institución Educativa Básica Completa		1		1									2
Rector Institución Educativa Media Completa		1	13	4	1	3	1	7	6	3	7	2	48
Supervisor en Educación	3												3
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>543</b>	<b>210</b>	<b>60</b>	<b>117</b>	<b>87</b>	<b>292</b>	<b>301</b>	<b>78</b>	<b>266</b>	<b>66</b>	<b>2.064</b>

## VIGENCIA 2019

CARGO	NIVEL CENTRAL	BUENAVISTA	CALARC A	CIRCASI A	FILANDI A	LA TEBAIDA	MONTENEGRO	PIJA O	QUIMBAY A	SALENT O	Total general
Coordinador		2	25	9	3	17	15	3	12	2	88
Coordinador (E)			3	2	1			1		1	8
Director De Núcleo	3										3
Docente con funciones de apoyo		1	12	5	3	6	8		4	1	40
Docente de aula		34	471	182	104	256	262	74	230	60	1.673
Docente Orientador			15	5	4	7	6	3	7	1	48
Docente Tutor			6			2					8
Rector (E)			3								3
Rector Institución Educativa Básica Completa		1		1							2
Rector Institución Educativa Media Completa		1	11	4	3	7	6	3	7	2	44
Supervisor en Educación	3										3
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>546</b>	<b>208</b>	<b>118</b>	<b>295</b>	<b>297</b>	<b>84</b>	<b>260</b>	<b>67</b>	<b>1.920</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- **Informe resumen de acciones adelantadas para el control y seguimiento a la planta docente, directivo docente y administrativos.**

Informe de control y seguimiento a las plantas de cargo y de personal: El Funcionario de Talento Humano de la SED responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal, genera informe de control y seguimiento a las plantas de cargo y de personal, el cual debe contener como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. Docentes y Directivos docentes para retiro forzoso: Los funcionarios que se relacionan a continuación, son los funcionarios de esta Entidad Territorial que estarían próximos a alcanzar la edad de retiro forzoso, que en cumplimiento de la Ley 1821 de 2016 es los 70 años.

**Tabla No. EDU 004** Docentes y Directivos docentes para retiro forzoso

DOCUMENTO	NOMBRE	EDAD
7507709	CEBALLOS CARDONA ALBEIRO	69
10067219	GUTIERREZ RESTREPO GENTIL ANTONIO	68
24601359	RUIZ DE RAMIREZ MYRIAM ALBA	68

- b. Casos de docentes cuyo perfil no corresponde a los requerimientos del PEI del Establecimiento Educativo: Esta Entidad Territorial realiza la provisión de cargos de docentes en periodo de prueba de los listados de elegibles vigentes de la convocatoria 397 de 2016 y de los provisionales en vacante definitiva del aplicativo Banco de la Excelencia, dicha provisión se realiza atendiendo las necesidades de las Instituciones Educativas y cumpliendo los requerimientos establecidos en la Resolución N° 15683 de agosto de 2016: Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, dado lo anterior no presentamos casos de docentes cuyo perfil no corresponda a los requerimientos del PEI del Establecimiento Educativo.
- c. Excedentes y faltantes de docentes según perfiles por EE.

**Tabla No. EDU005 Excedentes y faltantes de docentes**

Nº.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTES REQUERIDOS	DOCENTES ASIGNADOS
1	BUENAVISTA	INSTITUTO BUENAVISTA	17	17
2	BUENAVISTA	RIO VERDE BAJO	17	17
3	CALARCA	ANTONIO NARIÑO	38	38
4	CALARCA	BAUDILIO MONTOYA	37	37
5	CALARCA	GENERAL SANTANDER	28	28
6	CALARCA	INSTITUTO CALARCA	26	26
7	CALARCA	INSTITUTO TECNOLOGICO	34	34
8	CALARCA	JESUS MARIA MORALES	36	36
9	CALARCA	JHON F. KENNEDY	32	32
10	CALARCA	RAFAEL URIBE URIBE	22	22
11	CALARCA	ROBLEDO	44	44
12	CALARCA	ROMAN MARIA VALENCIA	39	39
13	CALARCA	SAN BERNARDO	52	52
14	CALARCA	SAN JOSE	22	22
15	CALARCA	SAN RAFAEL	39	39
16	CALARCA	SEGUNDO HENAO	22	22
17	CIRCASIA	HENRY MARIN GRANADA	27	27
18	CIRCASIA	HOJAS ANCHAS	39	39
19	CIRCASIA	LIBRE	33	33
20	CIRCASIA	LUIS EDUARDO CALVO CANO	46	46
21	CIRCASIA	SAN JOSE	37	37
22	CORDOBA	JOSE MARIA CORDOBA	49	49
23	FILANDIA	FRANCISCO MIRANDA	19	19
24	FILANDIA	LICEO ANDINO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	22	22
25	FILANDIA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	32	32
26	FILANDIA	SAN JOSE	31	31
27	GENOVA	INSTITUTO GENOVA	38	38
28	GENOVA	SAN VICENTE DE PAUL	37	37
29	LA TEBAIDA	ANTONIO NARIÑO	34	34
30	LA TEBAIDA	GABRIELA MISTRAL	35	35
31	LA TEBAIDA	INSTITUTO TEBAIDA	39	39
32	LA TEBAIDA	LA POPA	25	25
33	LA TEBAIDA	LUIS ARANGO CARDONA	39	39
34	LA TEBAIDA	PEDACITO DE CIELO	38	38
35	LA TEBAIDA	SANTA TERESITA	46	46



N°.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTES REQUERIDOS	DOCENTES ASIGNADOS
36	MONTENEGRO	GENERAL SANTANDER	45	45
37	MONTENEGRO	INSTITUTO MONTENEGRO	50	50
38	MONTENEGRO	JESUS MAESTRO	28	28
39	MONTENEGRO	LOS FUNDADORES	66	66
40	MONTENEGRO	MARCO FIDEL SUAREZ	39	39
41	MONTENEGRO	SANTA MARIA GORETTI	34	34
42	PIJAO	INSTITUTO PIJAO	17	17
43	PIJAO	LA MARIELA	17	17
44	PIJAO	LUIS GRANADA MEJIA	24	24
45	PIJAO	SANTA TERESITA	16	16
46	QUIMBAYA	INSTITUTO QUIMBAYA	34	34
47	QUIMBAYA	LAUREL	24	24
48	QUIMBAYA	MERCADOTECNIA	50	50
49	QUIMBAYA	NARANJAL	17	17
50	QUIMBAYA	POLICARPA SALAVARRIETA	71	71
51	QUIMBAYA	RAMON MESA LONDOÑO	8	8
52	QUIMBAYA	SIMON BOLIVAR	26	26
53	SALENTO	BOQUIA	29	29
54	SALENTO	LICEO QUINDIO	31	31

Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Dirección Admin. Y Financiera

- d. Situaciones administrativas irregulares o casos pendientes por resolver: A la fecha esta entidad Territorial no presenta situaciones administrativas irregulares que estén pendientes por resolver.
- e. Horas Extras no necesarias con la identificación del EE, el área fundamental y del docente que las tiene asignadas: Las horas extras de esta Entidad Territorial son debidamente autorizadas y pagadas para la atención de la Jornada Única y para el programa de Educación de adultos.
- f. Casos de ineficiencia en la organización de grupos de estudiantes por grado, identificando EE, el nivel, grado, grupo y sede: En esta Entidad Territorial no se presenta ineficiencia en la organización de grupos de estudiantes, los estudiantes de todas las Instituciones Educativas se encuentran debidamente ingresados y caracterizados en el SIMAT por niveles y grupos.
- g. Oportunidades de redistribución de planta de cargos administrativos identificando casos de concentración. La planta de personal administrativo está debidamente distribuida en las 54 Instituciones Educativas del Departamento del Quindío, sin embargo, se evidencia que la mismas es insuficiente para

atender las 266 sedes educativas urbanas y rurales con las cuales cuenta esta Entidad Territorial, considerando que desde el Ministerio de Educación Nacional quieren fortalecerse estrategias como Regresa a la biblioteca y la planta actualmente aprobada no es suficiente para atender estos programas.

**Anexo No. EDU 001** Puntos de acuerdo del pliego de negociación entre la Secretaría de Educación Departamental y el Sindicato SUTEQ.

### **3.5.2 Temas Transversales Secretaría de Educación**

#### **3.5.2.1 Informe de Infraestructura Educativa 2016-2019**

La Constitución Política de 1991 señala en su artículo 67, que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Adicionalmente, el gobierno Departamental le apunta al desarrollo continuo de las competencias básicas, articulando el sector educativo, el sector productivo y el sector cultural, permitiendo a la población ser más competente y competitiva para alcanzar los objetivos de cerrar las brechas e impulsar el desarrollo regional.

En consecuencia, y para la realización de estos cometidos, es de fundamental importancia la ampliación de la cobertura educativa a través de la construcción, el mejoramiento y la dotación en los diferentes establecimientos educativos del departamento de igual forma, y en la perspectiva de una educación con calidad, se requiere fortalecer la estrategia de construcción y mejoramiento de espacios escolares, reubicar las aulas que se encuentran en zonas de riesgo y mejorar las condiciones de la infraestructura de las que se encuentran en mal estado, así como garantizar que los recursos destinados para tal fin, sean ejecutados de manera oportuna y de acuerdo con los presupuestos y criterios técnicos definidos para los proyectos de infraestructura educativa. Siendo así la Dirección de Planeamiento Educativo la encargada de realizar la priorización y seguimiento a las obras que se realizan y proyectan en la infraestructura educativa del Departamento del Quindío, garantizando que se cumplan los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El Departamento de Quindío tiene a cargo 54 Instituciones Educativas y 268 sedes Educativas.

**Tabla No. EDU006** Relación de Instituciones Educativas a Cargo del Departamento por municipios

**Año 2016**

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. SEDES EDUCATIVAS
BUENAVISTA	2	12
CALARCA	14	44
CIRCASIA	5	27
CÓRDOBA	2	13
FILANDIA	4	27
GÉNOVA	2	31
LA TEBAIDA	7	14
MONTENEGRO	5	28
PIJAO	4	22
QUIMBAYA	7	34
SALENTO	2	17
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>269</b>

Fuente: Secretaría de Educación, sedes educativas que reportaron matrícula según SIMAT-Año 2016

**Año 2017**

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. SEDES EDUCATIVAS
BUENAVISTA	2	12
CALARCA	14	44
CIRCASIA	5	27
CÓRDOBA	1	14
FILANDIA	4	27
GÉNOVA	2	31
LA TEBAIDA	7	14
MONTENEGRO	6	29
PIJAO	4	21
QUIMBAYA	7	33

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. SEDES EDUCATIVAS
SALENTO	2	17
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>269</b>

Fuente: Secretaría de Educación, sedes educativas que reportaron matrícula según SIMAT-Año 2017

Se observan algunas modificaciones en el número de I.E. y Sedes Educativas en los siguientes municipios:

- Córdoba: Pasa de tener 2 I.E. en el año 2016, a 1 en el año 2017, al unirse la I.E. rural Río verde Alto (+ sus sedes anexas), como sede educativa de la I.E. urbana Ciudadela José María Córdoba, así mismo la sede educativa rural Los Alpes presenta matrícula para el año 2017, quedando un total de 1 I.E. urbana y 14 sedes educativas rurales para este municipio.
- Montenegro: Pasa de Tener 5 I.E. en el año 2016 a 6 I.E. en el año 2017, debido a que la sede educativa urbana Jesús Maestro paso a ser institución educativa, y a su vez la I.E. urbana General Santander abre una nueva sede educativa rural – La Isabela –. Quedando con un total de 6 I.E. y 29 sedes educativas.
- Pijao: En este municipio se presenta la reducción en una (1) sede educativa debido, a que la sede Mercedes Abrego no presenta matrícula. Quedando 4 I.E. y 21 sedes educativas.
- Quimbaya: La igual que Pijao, este municipio presenta la sede educativa La Española con cero (0) matrícula para el año 2017, Quedando con 7 I.E. y 33 sedes educativas.

### Año 2018

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. SEDES EDUCATIVAS
BUENAVISTA	2	12
CALARCA	14	45
CIRCASIA	5	27
CÓRDOBA	1	13
FILANDIA	4	27
GÉNOVA	2	31
LA TEBAIDA	7	14



MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. SEDES EDUCATIVAS
MONTENEGRO	6	29
PIJAO	4	21
QUIMBAYA	7	33
SALENTO	2	17
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>269</b>

Fuente: Secretaría de Educación, sedes educativas que reportaron matrícula según SIMAT-Año 2018

Se observan algunas modificaciones en el número de I.E. y Sedes Educativas en los siguientes municipios:

- Calarcá: Presenta aumento en una sede educativa rural – La Bella – en el cual se reporta matrícula para el año 2018, esta sede educativa pertenece a la I.E rural Baudilio Montoya.
- Córdoba: Presenta disminución en una (1) sede educativa, ya que la sede educativa – Bellavista – no presenta matrícula para el año 2018.

#### Año 2019

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. SEDES EDUCATIVAS
BUENAVISTA	2	11
CALARCA	14	44
CIRCASIA	5	27
CORDOBA	1	13
FILANDIA	4	27
GENOVA	2	30
LA TEBAIDA	7	13
MONTENEGRO	6	29
PIJAO	4	22
QUIMBAYA	7	31
SALENTO	2	16
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>264</b>

Fuente: Secretaría de Educación al 30 – 09 – 2019, sedes educativas que reportaron matrícula según SIMAT-Año 2019

Se observan algunas modificaciones en el número de I.E. y Sedes Educativas en los siguientes municipios:

- Buenavista: Presenta disminución en una (1) sede educativa, ya que la sede educativa – El Oralito – no presenta matrícula a fecha del 30-09-2019.
- Calarcá: presenta disminución en una (1) sede educativa, ya que la sede educativa – Teresa García – no presenta matrícula a la fecha debido a fenómenos naturales (Ola Invernal).
- Córdoba: A la fecha se cuenta con el mismo número de sedes educativas que el año 2018, con la aclaración que la sede – Bellavista – presenta matrícula y la sede – San José de la Concha – no presenta matrícula.
- Génova: Presenta disminución en una (1) sede educativa, ya que la sede educativa – La Primavera – no presenta matrícula a fecha del 30-09-2019.
- La Tebaida: Presenta disminución en una (1) sede educativa, ya que la sede educativa – La Irlanda – no presenta matrícula a fecha del 30-09-2019.
- Montenegro: Presenta aumento en una (1) sede educativa – La Primavera – la cual reporta matrícula a fecha del 30-09-2019.
- Pijao: La sede educativa – Mercedes Abrego – presenta matrícula para el año 2019.
- Quimbaya: El municipio presenta disminución en dos (2) sedes educativas, - La Alquería – y – Las Brisas –
- Salento: Presenta disminución en una (1) sede educativa, ya que la sede educativa – La Palmera – no presenta matrícula a fecha del 30-09-2019.

En conclusión, a la fecha se encuentran 5 sedes educativas rurales sin matrícula.

La infraestructura educativa como uno de los objetivos principales de la actual administración departamental, ejecutó diferentes proyectos con el fin de garantizar mayores y mejores espacios físicos flexibles y adaptables a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento del Quindío.

A la fecha el gobierno departamental ha intervenido 262 sedes educativas, para un porcentaje del 97% frente a las 269 sedes registradas en el SIMAT con reporte de matrícula durante el cuatrienio de gobierno 2016- 2019.

- **Transferencias SED:** Transferencias de recursos económicos a instituciones educativas con el fin de corregir daños menores en infraestructura educativa.
- **Proceso de Materiales:** Proceso para el mejoramiento de las instituciones educativas por medio de personal de obra y suministro de materiales de construcción.
- **Priorización Mantenimiento Rural:** Sedes priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante convocatoria con resolución No. 005944 del 07 junio de 2019 – “Convocatoria para que postulen las instituciones educativas rurales y residencias escolares, con el fin de obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar”
- **Mejoramiento Aulas de Artística:** Contratos de obra con el fin de mejorar espacios educativos – Aulas de Artísticas – La dirección de planeamiento educativo formulo el proyecto “Construcción de Aulas de expresión artística, danza y música en la Infraestructura Educativa de los municipios de Buenavista, Circasia, Quimbaya y La Tebaida en el Departamento del Quindío como estrategia de la implantación del programa EDUCACION ARTISTICA en el marco de la jornada Única.
- **Interventoría de Diseños:** Grupo de profesionales que realizan continuamente revisión de los diferentes proyectos de infraestructura educativa que se encuentran en diseño, con el fin de presentar dichos proyectos para aprobación por parte del sistema general de regalías SGR.
- Diseños de Cubierta
- Consultoría Aulas Artísticas
- Consultoría Aulas
- Consultoría Restaurante Escolar

Diseños que se vienen adelantando según las necesidades presentadas por las instituciones educativas oficiales del Departamento, para ser presentadas ante el sistema general de regalías SGR.

- **Diseños Carpaz:** Diseños, construcción y adecuación de Centros Logísticos Agroindustriales Regionales para la Paz CARPAZ, los cuales se encuentran en proceso de implementación dentro de 3 Instituciones Educativas:
  - Institución Educativa Francisco Miranda del Municipio de Filandia.
  - Institución Educativa El Naranjal del municipio de Quimbaya.

- Institución Educativa Luis Granada Mejía del municipio de Pijao.
- Convite: Jornadas de embellecimiento a las sedes rurales a lo largo y ancho del departamento. Actividad ejecutada por las diferentes secretarías de despacho del Departamento en cabeza del Despacho del señor gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá.
- Convenio 1167-MEN: Diseño y Construcción de 3 Instituciones Educativas priorizadas por el Ministerio de Educación nacional con cofinanciación entre el Departamento del Quindío y el Fondo de Financiación de Infraestructura Educativa M.E.N.
- Construcción y Mantenimiento de Pozo Sépticos: Construcción y mantenimiento de Pozos Sépticos en instituciones educativas del departamento priorizadas, a través de la consultoría No. 003 de 2018 ejecutada por la secretaría de Aguas e Infraestructura.
- Contrato de Obra: Ejecuciones de obra, realizadas de acuerdo a la priorización por parte de la Secretaría de Educación Departamental según las necesidades presentadas por las instituciones educativas y/o los diferentes proyectos que se ejecutan en cada una de las I.E.

**Tabla No. EDU 007** Número de Intervenciones por Tipo de Intervención 2016 – 2019

TIPO DE INTERVENCION	2016	2017	2018	2019
TRANSFERENCIA SED	5	19	2	1
PROCESO DE MATERIALES		1	29	7
PRIORIZACION MANTENIMIENTO RURAL				1
MEJORAMIENTO AULAS DE ARTISTICA				2
MANTENIMIENTO POZO SEPTICO			192	
INTERVENTORIA DE DISEÑOS			6	
DISEÑOS CUBIERTA				11
DISEÑOS CARPAZ				3
CONVITE	60	102	12	
CONVENIO 1167 - MEN		3		
CONTRATO DE OBRA	74	37	17	19
CONSULTORIA-RESTAURANTE ESCOLAR			1	
CONSULTORIA AULAS ARTISTICA			4	
CONSULTORIA AULAS			6	
CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO			2	
<b>Total, general</b>	<b>139</b>	<b>162</b>	<b>271</b>	<b>44</b>

Fuente: Dirección de Planeamiento Educativo SED



**Tabla No. EDU 008** Total Intervenciones Por Sede Educativa 2016 – 2019

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019	
BUENAVISTA	INST BUENAVISTA RIO VERDE BAJO	INST BUENAVISTA	1		1	1	
		ANDRES ROSILLO		1	1		
		EL BALSO		1	1		
		EL ORALITO			2	1	
		EL PLACER			1	2	
		LA CABAÑA		1		1	
		LA GRANJA		1		1	
		LOS SAUCES		1		1	1
		PALONEGRO			1	1	
		PARAGUAY			1	1	
		RIO VERDE BAJO			2	2	
		SARDINEROS			1	1	
<b>Total, BUENAVISTA</b>			<b>1</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	
CALARCA	ANTONIO NARIÑO BAUDILIO MONTOYA	ANTONIO NARIÑO	2				
		BAUDILIO MONTOYA	1	1	2		
		LA ALBANIA			2		
		LA BELLA			2		
		LA ESTRELLA			2		
		LA GRANJA			2		
		POTOSI			1	3	
		TERESA GIRALDO GALINDO				1	
		GENERAL SANTANDER		1			
		INSTITUTO CALARCÁ		1			
		JESUS MARIA MORALES				1	
		JESUS MARIA MORALES		1			1
		LA PALOMA				2	
		LA ROCHELA				2	
		PUERTO RICO		1		4	
		JHON F KENNEDY		1		1	2
		RAFAEL URIBE URIBE		2		1	
		ROBLEDO		1			
		ROMAN MARIA VALENCIA		1			
		SAN BERNARDO				2	
CALLE LARGA				3			
MARIA AUXILIADORA				1			
SAN BERNARDO		2			1		

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019	
Total, CALARCA	SAN JOSE	SAN JOSE	2		1		
		SAN RAFAEL					
	SEGUNDO HENAO	TECNOLOGICO	BUENOS AIRES			3	
			EL CRUCERO			1	
			EL DANUBIO			2	1
			EL PENSIL			1	
			EL TUNEL			1	
			GUAYAQUIL ALTO			1	
			LA DIVISA			1	
			LA ZULIA			2	
			PLANADAS			2	
			PRADERA ALTA			1	
			QUEBRADA NEGRA	2		3	
			SAN RAFAEL			1	
			SANTO DOMINGO ALTO			2	
			TERESA GARCIA			2	
			VISTA HERMOSA			1	
			EDUARDO NORRIS	1			
			SEGUNDO HENAO	1			
			TECNOLOGICO	1			2
<b>Total, CALARCA</b>			<b>21</b>	<b>2</b>	<b>56</b>	<b>7</b>	
CIRCASIA	HENRY MARIN GRANADA	HENRY MARIN GRANADA	1	1		1	
		BARCELONA ALTA		2	2		
		BARCELONA BAJA		1	2		
		BUENAVISTA		2	2		
		EL CONGAL		2	1		
		EL ROBLE		1	1		
		HOJAS ANCHAS		1	1	1	
		JOSE ANTONIO PAEZ			1	1	
		LA CABAÑA			1	2	
		LA CONCHA			1	1	
		LA CRISTALINA				1	
		LA MARTHA			1	1	
		LA POLA			2	1	
		LA PRADERA			2	2	
		LLANADAS				1	
		MEMBRILLAL			1	1	
		OLAYA HERRERA			1	1	
		PIAMONTE			1	1	

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019	
CIRCASIA	LIBRE LUIS EDUARDO CALVO CANO	PINARES		1	1		
		RAFAEL URIBE URIBE		1	2		
		SAN JOSE LA SIRIA			1		
		SANTA RITA		1	2		
		LIBRE	1		1	1	
		FRANCISCO LONDOÑO LUIS EDUARDO CALVO CANO				2	
			1	1		2	
		SAN JOSE	1	1	1		
		<b>Total, CIRCASIA</b>		<b>4</b>	<b>26</b>	<b>32</b>	<b>5</b>
		CÓRDOBA	CIUDELA JOSE MARIA CORDOBA	BELLAVISTA	1		1
CIUDELA JOSE MARIA CORDOBA	1					2	
EL PLACER	2				1		
GUAYABAL	2				1		
GUAYAQUIL ALTO	1				2		
GUAYAQUIL BAJO	1				1		
JARDIN ALTO	2				1		
JARDIN BAJO	1				1		
LA SOLEDAD	2				1		
RIO VERDE ALTO	1				1		
SAN JOSE DE LA CONCHA	2				1		
SIBERIA ALTA	2				1		
TRAVESIAS	2				1		
<b>Total, CÓRDOBA</b>				<b>20</b>		<b>13</b>	<b>2</b>
FILANDIA	FRANCISCO MIRANDA			ANCIZAR LOPEZ LOPEZ	2		1
		FRANCISCO MIRANDA	1		1	2	
		LA CASTALIA	1		1		
		LA JULIA	1		1		
		LA PALMERA	1		1		
		LORENCITAS VILLEGAS DE SANTOS	1		1		
		LICEO ANDINO DE LA SANTISIMA TRINIDAD				1	
				1			
		SAN JOSE	1		1		
		EL CONGAL	1		1		
EL PARAISO	2		1				
EL PLACER	1		1				

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019
		EL VERGEL	1		1	
		EL VIGILANTE	1		1	
		LA CIMA	1		1	
		LA PAZ	1		1	
		LAS MERCEDES	2		1	
		MESA ALTA	1		1	
		PATIVILCA	2		1	
		RAQUEL MEJIA BOTERO	1		1	
		SAN GABRIEL	1		1	
		SAN JOSE	1		1	
		SAN LUIS	1		1	
		SAN PABLO	1		1	
		SANTA TERESITA	1		1	
		SUCRE	1		1	
<b>Total, FILANDIA</b>			<b>28</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>3</b>
GÉNOVA	INST GÉNOVA	ANTONIA SANTOS	1			
		CRISTALES	1		1	
		EL CAIRO	1	1	1	
		INST GENOVA			1	1
		JOSE EUSTACIO RIVERA	1		1	
		LA COQUETA	2		1	
		LA ESMERALDA	1		1	
		LA PLAYA	1		1	1
		LA PRIMAVERA	1		1	
		MARCO FIDEL SUAREZ	1		1	
		PEDREGALES ALTO	2		1	
		PEDREGALES BAJO	1		1	
		RIO GRIS ALTO	1		1	
		RIO GRIS BAJO	1	1	1	
		SAN JUAN ALTO	1		1	
		SAN JUAN BAJO	1		1	
	SAN VICENTE DE PAUL	BUENOS AIRES			1	1
		CEDRAL ALTO	1		2	
		EL JARDIN	1		1	
		EL RECREO	2			
		GUILLERMO ANGEL ANGEL	1			
		JOSE ANTONIO GALAN	1			
		LA CASCADA	1		1	



MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019
		LA GRANJA	1		1	
		LA MAYORIA	1		1	
		LA TOPACIA	1	1	1	
		LAS CAMELIAS	1		1	
		RAMON JARAMILLO	1			
		SAN VICENTE DE PAUL	2			1
		VENADA ALTA	1		1	
		<b>Total, GÉNOVA</b>		<b>32</b>	<b>3</b>	<b>25</b>
LA TEBAIDA	ANTONIO NARINO	ANTONIO NARIÑO	1	1	2	
		GABRIELA MISTRAL	1	1		1
	GABRIELA MISTRAL	NUEVO HORIZONTE		1		
		INST TEBAIDA	1			1
		LA POPA		2	1	
	LA POPA	LA IRLANDA		2		
		LA PALMITA		2	1	
	LA POPA	1	2	3		
	LA SILVIA		2	1		
	MORA HERMANOS		2			
	LUIS ARANGO CARDONA	LUIS ARANGO CARDONA	1		2	
		PEDACITO DE CIELO - SEDE PRINCIPAL	2			
	SANTA TERESITA	SANTA TERESITA	1			
	<b>Total, LA TEBAIDA</b>		<b>8</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>2</b>
MONTENEGRO	GENERAL SANTANDER	GENERAL SANTANDER	1		1	1
		JESUS MARIA OBANDO	1			
		LA ISABELA			1	
	INST MONTENEGRO	INST MONTENEGRO	2	1		1
		RAFAEL URIBE URIBE	1			1
		FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1			1
	LOS FUNDADORES	LOS FUNDADORES		2	2	
		NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	1			1
		MARCO FIDEL SUAREZ	ANTONIO NARIÑO		1	2
	AYACUCHO			1	1	
	BUENOS AIRES			2	1	
	CAMPO HERMOSO			2	2	
	EL CARMEN			1		
	EL CASTILLO			1	1	
ESPAÑA			2	1		

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019			
<b>Total, MONTENEGRO</b>	SANTA MARIA GORETTI	FERNANDO ARANGO		1	1				
		GUATEMALA		1	1				
		LA ESPERANZA		1	1				
		LA GRAN COLOMBIA		1	1				
		MANUEL MEJIA		1	1				
		MANUELA BELTRAN			2	1			
		MARCO FIDEL SUAREZ		1		1	1		
		MIGUEL DUQUE			1	1			
		POLICARPA							
		SALAVARRIETA			1	1			
		RISARALDA			1	1			
		SAN JOSE			1	1			
		SIMON BOLIVAR				1	1		
		JESUS MAESTRO - SEDE PRINCIPAL		1					
		SANTA MARIA GORETTI		1	2		1		
		<b>Total, MONTENEGRO</b>			<b>10</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	
		PIJAO	INST PIJAO	INST PIJAO			1		
				MARIA AUXILIADORA			1		
				FRANCISCO DE PAULA				1	
				SANTANDER				1	
FRANCISCO JOSE DE CALDAS					2	1			
HOG ESPARTILLAL					1	2			
HOGAR LAS PALMERAS					2	1			
JUAN XXIII					2	1			
LA LAGUNA						1			
LA MARIELA					2	1	1		
LAS PIZARRAS					1	1			
MERCEDES ABREGO						1			
PATIO BONITO					1	1			
RIO AZUL					2	1			
SIETE DE AGOSTO					1	1			
LUIS GRANADA MEJIA	BERLIN					1	1		
	CAÑAVERAL					1	3		
	LA CRUZ					1	2		
	LA MORAVITA					1	1		
	LOS BALSOS					1	1		
	LUIS GRANADA MEJIA		1	1	2	1			
	RIO LEJOS			1	1				

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019
<b>Total, PIJAO</b>			<b>1</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>2</b>
QUIMBAYA	EL LAUREL	CAMILO TORRES		2	1	
		EL JAZMIN		2	1	
		EL LAUREL		3	1	2
		EL PORVENIR		1	1	
		JOSE ANTONIO GALAN		1	1	
		JOSE CELESTINO MUTIS		2	1	
		JOSE PRUDENCIO PADILLA		1	1	
		KERMAN		1	1	
		LA ALQUERIA		2	1	
		LA CAMELIA		2	1	
		LA MESETA		2	1	
		MESA BAJA		1	1	
		PALERMO		1	1	
		SAN VICENTE		2	1	
	INST QUIMBAYA	INST QUIMBAYA	1			
		SAGRADO CORAZON DE JESUS	1		1	1
	MERCADOTECNIA MARIA INMACULADA	GENERAL SANTANDER	1	2	1	1
		MERCADOTECNIA MARIA INMACULADA	1	1		
	NARANJAL	LA UNION		2	1	
		MORELIA ALTA		2	1	
		MORELIA BAJA		2	1	
		NARANJAL	1	1	2	1
		SAGRADA FAMILIA		1	1	
	POLICARPA SALAVARRIETA	ANTONIA SANTOS	1			
		ESPIRITU SANTO	1			
		POLICARPA SALAVARRIETA	1			2
		SADEQUI	2	1		
	RAMON MESSA LONDOÑO	EL JARDIN		1	1	
		LAS BRISAS		1	1	
		PUEBLO RICO		1	1	
		RAMON MESSA LONDOÑO		1	1	
	SIMON BOLIVAR	EL ROCIO		1		1
		SIMON BOLIVAR	2			1
<b>Total, QUIMBAYA</b>			<b>12</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	2016	2017	2018	2019		
SALENTO	BOQUIA	BOQUIA		1	3			
		BUENOS AIRES ALTO		1	1			
		CANAAN		1	1			
		EL CASTILLO				1		
		LA NUBIA			1	2		
		LA PALMERA			1	1		
		LLANO GRANDE			1	3		
		LUIS MENOTTI			1	2		
		PESCARMONA			1	2		
		NIÑOS DE LA ESPERANZA			1	1		
		PALESTINA			1	2		
		REPUBLICA DE COLOMBIA			1	1		
		SAN GABRIEL			1	1		
		SAN JUAN DE CAROLINA			1	1		
		SANTISIMA TRINIDAD				1	1	
		LICEO QUINDIO	ANDRES BELLO		1			
			CARLOS LLERAS					1
LICEO QUINDIO			1	1				
<b>Total, SALENTO</b>			<b>2</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>1</b>		
<b>Total, general</b>			<b>139</b>	<b>162</b>	<b>271</b>	<b>44</b>		

Fuente: Dirección de Planeamiento Educativo SED

### 3.5.2.2 Dirección de Cobertura Educativa

#### 3.5.2.2.1 Programa de Alimentación Escolar PAE

El Gobierno Nacional tiene como uno de los pilares fundamentales de su plan de desarrollo, la prestación del servicio educativo en condiciones de igualdad para los habitantes del territorio (específicamente niños, niñas, adolescentes y jóvenes), para lo cual pretende reducir las barreras que en materia de acceso y calidad se presentan, con diferentes estrategias, dentro de las cuales se erige el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, como una de las más notorias e indispensable para dichos fines, por ello, es meritorio indicar que el Estado Colombiano cuenta con un sistema normativo que ha contemplado el PAE, como un instrumento necesario para obtener el acceso y permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo; situación que tiene su desarrollo en normas de orden constitucional (Arts. 2, 44, 67, 209, 366 de la CN) y reglamentario (Ley 1098 de 2006, entre otras), y propia y actualmente en los



Decretos 1075 de 2015 y 1852 de 2015 y en la Resolución 16432 del 02 de octubre de 2015.

Todo lo anterior indica y fundamenta que el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – constituye una política nacional para garantizar el acceso y permanencia dentro del Sistema Educativo, de los menores (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en edad de escolaridad, la cual es complementaria de las demás estrategias establecidas para dicho fin, como son la gratuidad educativa y la jornada escolar única, entre otras.

De otro lado, se debe indicar que el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, es una Entidad Territorial Certificada en la Prestación del Servicio Educativo, la cual encuentra su competencia en la materia, principalmente en el contenido de los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994 y 6 de la Ley 715 de 2001, a la cual le corresponde la administración del mismo servicio en su territorio, específicamente en once (11) de sus municipios, (exceptuando Armenia, que se encuentra igualmente certificado en la prestación del servicio educativo); encargándose básicamente de la organización, dirección y prestación de este servicio público en su jurisdicción, razón por la cual le corresponde como máxima autoridad en materia educativa dentro de su territorio, determinar, planear, ejecutar y evaluar las estrategias, planes y programas que permiten garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y la consecución de las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de la población infantil y juvenil dentro del sistema Educativo.

### **Lineamiento Estratégico:**

#### **Objetivo estratégico:**

Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar PAE para incentivar el acceso con permanencia de los estudiantes de las instituciones educativas públicas de los once municipios no certificados del departamento del Quindío.

#### **Acciones estratégicas.**

1. Priorizar las Instituciones en las cuales se va a ejecutar el programa.
2. Focalizar a través de la estrategia del PAE en el SIMAT, la población a atender por instituciones educativa en cada municipio del Departamento.
3. Recepción focalización de los estudiantes a beneficiar con el programa.
4. Ejecutar el proceso de contratación del operador
5. Ejecución y supervisión del contrato

## Ruta de implementación

- Identificación de Recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional y Recursos Propios.
- Focalización de la población beneficiaria por parte del Departamento a través de los rectores de las Instituciones Educativas.
- Reporte de la Población Beneficiaria a la Secretaría de Educación Departamental por parte de los rectores de las Instituciones Educativas.
- Proyección de costos de la prestación del servicio de alimentación escolar realizada por de la Secretaría de Educación Departamental por institución educativa y sedes.
- Solicitud al área financiera de incorporación de los recursos transferidos por el MEN al presupuesto.
- Solicitud al área Jurídica para el proceso de contratación por medio del cual se ejecutará el programa.
- Realización los tramites precontractual inherentes al proceso (Estudios previos (área Jurídica), estudios del sector, Solicitud de plan anual de adquisiciones, solicitud de banco, CDP y RP (Planeamiento).
- Adjudicación del contrato (Área Jurídica)
- Acta de inicio
- Ejecución
- Actualización permanente del número de raciones de acuerdo a solicitudes de los rectores de las instituciones educativas por medio de la estrategia PAE en el SIMAT
- Envío al operador de novedades de atención.
- Seguimiento por parte del equipo PAE a Interventoría/Supervisión.
- Difusión del programa de Alimentación Escolar a través de medios impresos y virtuales.

Dentro de la Estrategia de permanencia PAE se logró:

1. Cronograma de atención PAE para el manejo de las solicitudes de cupos al operador.
2. Registro actualizado de los estudiantes titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar.
3. Generación mensual de solicitud de cupos al operador obtenidos desde SIMAT.
4. Implementación de un formato en Excel para el registro diario de reconocimiento de raciones en cada una de las 54 Instituciones de la Secretaría.
5. Teniendo como insumo el formato descrito en el punto 3, creación en formato PDF de listados y certificaciones en formato exigido por el MEN.
6. Información detallada de titulares de derecho y reconocimiento de raciones del Programa de Alimentación Escolar.

Seguimiento al PAE - cuatrienio 2016 – 2019;

### Estudiantes Beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2016-2019 (...)

**Tabla No. EDU 009** Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el programa de Alimentación Escolar Vigencia 2016

JERARQUIA	ALMUERZO	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	MATRICULA
BUENAVISTA	352	160	497
CALARCA	4.622	6.200	10.960
CIRCASIA	1.888	1.282	4.039
CÓRDOBA	433	494	948
FILANDIA	918	675	2.107
GÉNOVA	939	448	1.406
LA TEBaida	2.081	4.195	6.170
MONTENEGRO	2.569	3.213	6.342
PIJAO	922	215	1.193
QUIMBAYA	2.593	1.640	5.324
SALENTO	679	986	1.054
<b>Total general</b>	<b>17.996</b>	<b>19.508</b>	<b>40.040</b>

Fuente: Cupero pagado agosto 2016, matrícula 6A agosto 2016.

No se registra por beneficiarios toda vez que la estrategia de PAE en el SIMAT no se había implementado.

En la vigencia 2016, el programa de Alimentación Escolar PAE estaba soportado bajo los Lineamientos Técnico -Administrativos, los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar, descritos en la Resolución No. 16432 del 2 de octubre de 2015, acto administrativo que dentro del proceso de Focalización daba la posibilidad de beneficiar a los estudiantes con doble complemento.

Es importante indicar que, para esta vigencia, la estrategia de PAE en el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula) no estaba implementada, motivo por el cual la información que reposa corresponde a número de complementos suministrados y no ha número de beneficiarios, pues los estudiantes podían beneficiarse de dos complementos o de uno de acuerdo a las necesidades reportadas y solicitadas por los Rectores de las Instituciones Educativas. Motivo por el que en esta vigencia se atendieron 37.504 raciones (información mes de agosto de 2016).

**Tabla No. EDU 010** Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el programa de Alimentación Escolar Vigencia 2017

JERARQUIA	ALMUERZO	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	MATRICULA	POBLACION ATENDIDA	PORCENTAJE POBLACION ATENDIDA
BUENAVISTA	355	164	490	452	92,24
CALARCA	4.672	6.290	10.755	8.659	80,51
CIRCASIA	2.023	1.464	3.856	2.600	67,43
CORDOBA	417	562	943	859	91,09
FILANDIA	795	812	2.098	1.483	70,69
GENOVA	777	769	1.352	1.126	83,28
LA TEBAIDA	2.336	4.225	5.979	5.505	92,07
MONTENEGRO	3.013	3.284	6.174	5.096	82,54
PIJAO	843	771	1.225	1.135	92,65
QUIMBAYA	2.300	2.020	5.140	3.807	74,07
SALENTO	503	674	1.034	941	91,01
<b>Total general</b>	<b>18.034</b>	<b>20.785</b>	<b>39.046</b>	<b>31.663</b>	<b>81,09</b>

Fuente: Cupero pagado agosto 2017, matrícula 6A agosto 2017.

Para la vigencia 2017, se realizó la atención del programa de Alimentación Escolar PAE, ya con la estrategia de PAE en el SIMAT implementada y bajo la misma Resolución, para lo cual, se registra un promedio de 31.663 beneficiarios sobre una matrícula de: 39.046 estudiantes debidamente matriculados y un total de 38.819 complementos alimentarios suministrados (información mes de agosto de 2018), para un porcentaje del: 81,09%.

**Tabla No. EDU 011** Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar Vigencia 2018

MUNICIPIO	ALMUERZO	DESAYUNO	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	MATRICULA	PORCENTAJE POBLACION ATENDIDA
BUENAVISTA	233	122	15	471	78,56
CALARCA	3.240	1.267	2.702	10.500	68,66
CIRCASIA	1.218	489	441	3.707	57,94
CORDOBA	79	461	245	935	83,96
FILANDIA	352	235	462	2.074	50,58
GENOVA	715	330	77	1.295	86,64
LA TEBAIDA	1.049	1.005	1.770	5.630	67,92
MONTENEGRO	2.044	967	1.732	6.117	77,54
PIJAO	672	196	269	1.162	97,85
QUIMBAYA	1.037	353	1.322	4.979	54,47
SALENTO	247	260	420	1.036	89,48
<b>Total general</b>	<b>10.886</b>	<b>5.685</b>	<b>9.455</b>	<b>37.906</b>	<b>68,66</b>

Fuente: Cupero pagado agosto 2018, matrícula 6A agosto 2018.

Para la vigencia 2018 el Ministerio de Educación Nacional, expide nuevos Lineamientos Técnicos Administrativos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, de acuerdo a la Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017, lineamientos que traen consigo unos nuevos criterios de focalización



para definir la población beneficiaria del programa de alimentación escolar, situación ésta que de alguna manera "afecta" el número de beneficiarios que se venían atendiendo y el tipo de complemento que se les suministraba, a pese de que el Departamento en las 4 vigencias atendió el 100% de las necesidades registradas y solicitadas por los rectores de las Instituciones Educativas, el Lineamiento cambió la manera de focalizar la población a atender. Para esta vigencia sobre una matrícula de 37.906 estudiantes, se beneficiaron: 26.026 estudiantes para un porcentaje del 68,66%.

**Tabla No. EDU 012** Porcentaje de Estudiantes Beneficiados con el programa de Alimentación Escolar Vigencia 2019

MUNICIPIO	ALMUERZO	DESAYUNO	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	MATRICULA	PORCENTAJE POBLACION ATENDIDA
BUENAVISTA	327	87		464	89,22
CALARCA	3.119	1.165	3.418	10.420	73,92
CIRCASIA	1.470	456	459	3.635	65,61
CÓRDOBA	376	94	292	864	88,19
FILANDIA	581	62	506	2.002	57,39
GÉNOVA	585	111	266	1.224	78,59
LA TEBAIDA	892	423	2.454	5.512	68,38
MONTENEGRO	2.517	276	2.010	6.128	78,38
PIJAO	615	168	249	1.122	91,98
QUIMBAYA	1.123	1.317	809	4.820	67,41
SALENTO	261	236	434	1.008	92,36
<b>Total general</b>	<b>11.866</b>	<b>4.395</b>	<b>10.897</b>	<b>37.199</b>	<b>73,01</b>

Fuente: Cupero pagado agosto 2019, matrícula 6A agosto 2019.

Para la vigencia 2019, bajo la misma Resolución 29452, se atiende el 100% de la necesidad registrada por los rectores de las Instituciones Educativas que corresponde a un total de 27.158 beneficiarios que equivalen al 73,01% sobre una matrícula total de: 37.199 estudiantes con una atención de: 27.158 raciones.

#### Valor de Recursos Territoriales Destinados a la Operación PAE

A continuación, se describen los recursos destinados a la Operación PAE en la ETC Quindío.



**Tabla No. EDU 013 Recursos Destinados Operación PAE**

RUBROS PAE	2016	2017	2018	2019
Fondo PAE - MEN	5.941.839.382	8.142.300.825	7.205.985.370	10.701.207.521
Fondo de Educación SGP	763.295.327	736.918.016	699.375.572	909.383.465
Recursos Propios	1.843.670.070	2.841.444.659	1.555.008.810	285.198.000
Totales Generales	8.548.804.779	11.720.663.500	9.460.369.752	11.895.788.986

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

- ✚ Valor total de implementación del PAE en el departamento y porcentaje representa la cofinanciación territorial.

Los valores aquí registrados son los cancelados a través del CHIP durante las vigencias 2016 – 2017 – 2018, la vigencia 2019 se reporta el valor proyectado.

#### MEN -PAE CHIP

La Categoría MEN- PAE en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) permite a las entidades territoriales, a través de sus cinco formularios, hacer un reporte trimestral de la gestión financiera del PAE, para que el Ministerio de Educación realice el seguimiento y monitoreo a los recursos destinados a la Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales en el país.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-342083.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-342083.html?_noredirect=1)

**Tabla No. EDU 014** Reporte Chip (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

**REPORTE CHIP (CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA)**

**PROYECTADO**

RUBROS PAE	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	TOTAL	%
540 TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 MEN	5.824.889.023	74%	7.897.913.741	78%	5.120.029.872	71%	10.701.207.521	90%	29.544.040.157	80%
130 SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	763.295.327	10%	699.376.460	7%	439.573.290	6%	909.383.465	8%	2.811.628.542	8%
110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	1.298.191.200	16%	1.562.456.011	15%	265.370.200	4%	285.198.000	2%	3.411.215.411	9%

RUBROS PAE	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	TOTAL	%
541 TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. MEN VIGENCIAS ANTERIORES	-	0%	-	0%	1.301.020.866	18%	-	0%	1.301.020.866	4%
670 OTROS RECURSOS DE CAPITAL. RENDIMIENTOS FINANCIEROS VENTA DE ACTIVOS DONACIONES RECURSOS DE BALANCE DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION O DE INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	-	0%	-	0%	54.339.928	1%	-	0%	54.339.928	0,1%
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>7.886.375.550</b>	<b>100</b>	<b>10.159.746.212</b>	<b>100</b>	<b>7.180.334.156</b>	<b>100</b>	<b>11.895.788.986</b>	<b>100</b>	<b>37.122.244.904</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

✚ Número de días de operación del PAE en el calendario escolar de la vigencia.

**Tabla No. EDU 015** Días de Operación PAE

AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
144 DÍAS	145 DÍAS	95 DÍAS	170 DÍAS

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

Dificultades:

- Falta de recursos para contratación desde el inicio del año para todo el calendario escolar.
- Desconocimiento de los Entes de Control sobre el funcionamiento y normatividad del PAE.
- Resistencia por parte de docentes y rectores para el desarrollo del programa.
- Falta de Menaje en los comedores escolares.
- La Resolución de Salud no está alineada con la Resolución del MEN.
- Zonas de acceso para distribución de insumos.
- No hay establecida una coordinación exclusiva para la operación del programa (Seguimiento y control).
- Transferencia de los municipios hacia la ETC por Bolsa Común.

### 3.5.2.2.2 Programa de Transporte Escolar

A partir del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales, han generado estrategias para brindar el servicio de transporte escolar a los estudiantes matriculados entre los grados transición y grado once, que viven en zonas distantes de las instituciones educativas estatales.

El Departamento del Quindío, cuenta dentro de su plan de desarrollo “En Defensa del bien Común”, sancionado mediante Ordenanza No 008 del 26 de mayo de 2016, con la política denominada “Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío” y la meta P-67 “Implementar El Programa De Transporte Escolar En El Departamento Del Quindío”.

Es así, como el departamento transfiere recursos económicos a cada uno de los municipios, con la destinación específica de contratar servicio de transporte escolar rural de los alumnos matriculados en básica y media, que habiten en los corregimientos y veredas del Departamento del Quindío.

### **Objetivo del programa**

Apoyar y contribuir la implementación del programa de transporte escolar, lo que permitirá el acceso y las permanencias de los niños, niñas y adolescentes. NNA- en los niveles de educación básica y media de la zona rural de los municipios del departamento del Quindío.

### **Acciones estratégicas**

- Caracterización de estudiantes en el SIMAT
- Parametrización de la estrategia en el Aplicativo SIMAT
- Acompañamiento al proceso de transferencia de recursos a los municipios

### **Ruta de implementación.**

- Apropiación de Recursos propios del Departamento.
- Distribución de los recursos por cada municipio no certificado del Departamento.
- Solicitud al área Jurídica para el proceso legal por medio del cual se realizará la transferencia.
- Realizar los trámites precontractuales inherentes al proceso (Estudios previos (área Jurídica), estudios del sector, Solicitud de plan anual de adquisiciones, solicitud de banco, CDP y RP (Planeamiento)
- Solicitud a cada municipio de los soportes para el proceso contractual.
- Legalización del convenio o contrato (Área Jurídica)
- Transferencia de recursos.
- Acta de inicio
- Elaboración del acto administrativo
- Ejecución
- Recepción del informe de ejecución.
- Liquidación del convenio o contrato.

Por indicaciones del Ministerio de Educación Nacional en el año 2018, la Dirección de Cobertura Educativa de la SED, inició con el proceso de registro de beneficiados de este programa en el aplicativo SIMAT como “ESTRATEGIA DE PERMANENCIA TRANSPORTE ESCOLAR”, estrategia que permite conocer de primera mano los estudiantes beneficiados en cada una de las instituciones educativas del Departamento.



**Tabla No. EDU 016** Presupuesto Programa de Transporte Escolar  
Vigencia 2016 - 2019

MUNICIPIO	VALOR_2016	VALOR_2017	VALOR_2018	ADICION_2018	VALOR_2019
BUENAVISTA	31.292.195	31.292.195	\$ 32.543.883	\$ 10.000.000	55.000.000
CALARCA	254.958.258	254.958.258	\$ 265.156.588	\$ 0	328.622.121
CIRCASIA	90.865.378	90.865.378	\$ 94.499.993	\$ 0	100.000.000
CORDOBA	46.388.450	46.388.450	\$ 48.243.988	\$ 25.000.000	49.932.528
FILANDIA	101.444.575	101.444.575	\$ 105.502.358	\$ 52.000.000	115.914.682
GENOVA	102.172.080	102.172.080	\$ 106.258.963	\$ 15.000.000	117.602.547
LA TEBAIDA	72.959.992	72.959.992	\$ 75.878.392	\$ 0	103.551.320
MONTENEGRO	64.333.850	64.333.850	\$ 66.907.204	\$ 0	70.000.000
PIJAO	78.350.126	78.350.126	\$ 81.484.131	\$ 0	84.336.076
QUIMBAYA	84.846.000	84.846.000	\$ 88.239.840	\$ 0	102.258.118
SALENTO	67.309.295	67.309.295	\$ 70.001.667	\$ 0	72.782.608
<b>Totales Generales</b>	<b>\$ 994.920.199</b>	<b>\$ 994.920.199</b>	<b>\$ 1.034.717.007</b>	<b>\$ 102.000.000</b>	<b>\$ 1.200.000.000</b>

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

**Tabla No. EDU 017** Estudiantes Beneficiados con el programa de Transporte  
Escolar Vigencia 2016 - 2019

MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	PROMEDIO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
BUENAVISTA	109	225	136	148	155
CALARCA	550	361	373	399	421
CIRCASIA	389	312	239	153	273
CORDOBA	139	203	237	155	184
FILANDIA	480	392	430	381	421
GENOVA	263	298	230	215	252
LA TEBAIDA	440	458	385	377	415
MONTENEGRO	238	413	294	381	332
PIJAO	225	187	147	153	178
QUIMBAYA	260	325	384	347	329
SALENTO	101	151	158	150	140
<b>Totales Generales</b>	<b>3.194</b>	<b>3.325</b>	<b>3.013</b>	<b>2.859</b>	<b>3.098</b>

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

### 3.5.2.2.3 Proceso de Atención de Población en el Sistema de Responsabilidad Penal – SRPA –

**Tabla No. EDU 018** Logros, Dificultades, Lecciones Aprendidas y Retos Población en el Sistema de Responsabilidad Penal – SRPA –

LOGROS	DIFICULTADES	PENDIENTE	LECCIONES APRENDIDAS	RETOS
Difusión del Decreto 2383 en el sistema educativo, reconociendo a la población del Sistema de Responsabilidad Penal.	Baja aceptación y poca apertura para realizar cambios en los paradigmas e imaginarios que se tienen con respecto a la manera de llevar a cabo el proceso de formación académica	Acto Administrativo que delimite el procedimiento para la atención de esta población. Realizar la resignificación de los PEI de las Instituciones Educativas que atienden a los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal y protección	Coordinación de un funcionario idóneo que realiza el acompañamiento	Asignación del funcionario al Área de Cobertura o ubicación desde Calidad Educativa
Metodología definida y organización de la estrategia pedagógica flexible para la atención educativa de esta población.	Resistencia al cambio, a la metodología y desconocimiento de las normas, del Decreto y los lineamientos que definen la atención educativa a la población del Sistema de Responsabilidad Penal.	Continuar con el proceso de formación de docentes, directivos y personal administrativo.	Es necesario el nombramiento de docentes que tengan un perfil adecuado para la atención de estos jóvenes y que no sean asignados porque sobran o por favores políticos.	Realizar la resignificación de los PEI.
Se tiene organizado un proyecto desde justicia juvenil restaurativa para que se pueda llevar a cabo en las instituciones educativas, el cual puede favorecer el fortalecimiento de factores de protección y ayudar a la convivencia en los entornos escolares, disminuyendo los riesgos de consumo y otros.		• Organizar las guías de acuerdo a la estrategia, a la metodología y llevar a cabo la impresión de textos.		Estructurar políticas de educación con enfoque diferencial a poblaciones con problemas de consumo de spa, y otras dinámicas que no les permite estar en

LOGROS	DIFICULTADES	PENDIENTE	LECCIONES APRENDIDAS	RETOS
				educación regular, y que se encuentren en riesgo.
Reconocimiento de SEDE educativa para atención de los jóvenes del S.R.P.A al CAE la primavera como ·Se pudo lograr que el CAE la primavera, se haya organizado la sede educativa adscrita a la I.E: General Santander.	Perfil Docente para el trabajo con esta población.	Falta implementar protocolo de seguridad para docentes	Asignación de un profesional y que tenga el conocimiento del manejo de esta población para que apoye el seguimiento y coordinación de programa desde la SED	Asignación del funcionario al Área de Cobertura y/o Calidad
Capacitación para los docentes asignados, los cuales han podido ir entendiendo la dinámica para la atención de la población				
Se tiene claridad en la necesidad de la implementación de un sistema de evaluación acorde a la metodología, pero compatible con el sistema de las Instituciones Educativas				

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

### 3.5.2.2.4 Proceso SIMAT

**Tabla No. EDU 019** Logros, Dificultades, Lecciones Aprendidas y Retos Proceso SIMAT

LOGROS	DIFICULTADES	PENDIENTE	LECCIONES APRENDIDAS
Asistencia técnica a las 54 del departamento	El conocimiento en cuanto a funciones está apropiado, pero no se ve suficientemente reflejado en el registro de la plataforma SIMAT	Falta depurar en un 5 % la información de los alumnos como dirección, nacionalidad, fechas de nacimiento, generó.	Propiciar buenas prácticas en las Instituciones Educativas que conlleve al mejoramiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y de la Gestión Documental (carpetas estudiantes).

LOGROS	DIFICULTADES	PENDIENTE	LECCIONES APRENDIDAS
Depuración de información de alumnos del Sistema de Información de Matrícula a nivel departamental a través de cruce de bases de datos	En el archivo de registros escolares. No se tuvieron en cuenta los Normas de archivo.	Falta la visita de 4 instituciones educativas para terminar las auditorias de matricula	Dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida para el proceso de verificación y seguimiento.
Seguimiento al proceso de gestión de cobertura que permite contar con información oportuna y de calidad.	En cuanto a la proyección que se subió al sistema falta actualizar con la circular 297.	Falta la reinducción a las instituciones privadas.	
Tener una proyección matricula ajustada a la oferta educativa del departamento.	No se cuenta con la actualización de la Oferta Vs la Demanda desde un seguimiento de la SED	El SIMAT este año lo han actualizado 6 veces y falta reforzar capacitación sobre las actualizaciones. Falta asistencia técnica del MEN para fortalecer conocimiento en la ETC	

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

### 3.5.2.2.5 Otros temas de Interés

**Tabla No. EDU 020** Logros, Dificultades, Lecciones Aprendidas y Retos  
Dirección de Cobertura Educativa

PROCESO	LOGROS	DIFICULTADES	PENDIENTE	LECCIONES APRENDIDAS	RETOS
ESTRATEGIA DE PERMANENCIA SUBSIDIOS CONDICIONADOS A LA ASISTENCIA	Registro de los titulares de derecho de la Estrategia 5.900 estudiantes, permite conocer cuáles son los estudiantes beneficiados por el DPS con su programa MAS FAMILIAS EN ACCION.	Falta de información y cruce de bases de datos	Bases de datos desde DNP	Funcionario asignado para el cruce de bases de datos con el perfil adecuado	Asignación del funcionario al Área de Cobertura
ESTRATEGIA DE PERMANENCIA JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS.	Registro de los titulares de derecho de la Estrategia 1.747 estudiantes, permite conocer cuáles son los estudiantes beneficiados por el Convenio con	Desconocimiento en algunas Instituciones de la prestación del Convenio con Comfenalco.	Difusión	Funcionario asignado para el cruce de bases de datos con el perfil adecuado	Asignación del funcionario al Área de Cobertura



PROCESO	LOGROS	DIFICULTADES	PENDIENTE	LECCIONES APRENDIDAS	RETOS
	Comfenalco.				
<b>DESERCIÓN ESCOLAR</b>	<p>1. Bajar el índice de deserción del Departamento del Quindío <b>2016:</b> 6,83%. <b>2017:</b> 5,42%. <b>2018:</b> 4,06%. <b>2.</b> Implementación del aplicativo <b>SIMPDE</b> en las 54 Instituciones Educativas de la Secretaría. <b>3.</b> Creación de un Comité de Ausentismo y Deserción Escolar en cada una de las Instituciones e integrar este comité con los reportes de posibles desertores que genera el aplicativo <b>SIMPADE</b> desde el mes de abril hasta el mes de noviembre.</p>	<p>Muchas falencias en los funcionarios <b>SIMAT</b> con respecto a procesos como: <b>1.</b> Depuración de matrícula, <b>2.</b> Seguimiento a los estudiantes que cancelan matrícula, <b>3.</b> cancelaciones en el mes de noviembre. <b>4.</b> Registro de reprobados.</p>	<p>Envío de reportes por parte de las I.E. para seguimientos.</p>	<p>La Deserción Escolar es un tema complejo que depende de muchas variables falta de empleo, cambio de domicilio fuera del país, consumo de sustancias, embarazo adolescente, extra edad entre muchos otros. Asignación de un funcionario en la dirección de cobertura para el seguimiento.</p>	<p>Disminuir el índice de deserción y realizar seguimiento al registro de las causas de deserción en el aplicativo <b>SIMPADE</b>.</p>

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – S.E.D

### 3.5.2.3 Temas Transversales desde la Dirección de Calidad Educativa

La Dirección de Calidad Educativa, se enfoca en dirigir a gestión de la política de calidad educativa en sus componentes de mejoramiento y la evaluación de las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de educación del departamento del Quindío, en la concordancia con los planes nacionales y territoriales para la formación integral de los agentes, así mismo elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo con base en la consolidación de los resultados de la ruta de mejoramiento institucional y análisis de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de la respectiva entidad territorial.<sup>2</sup>

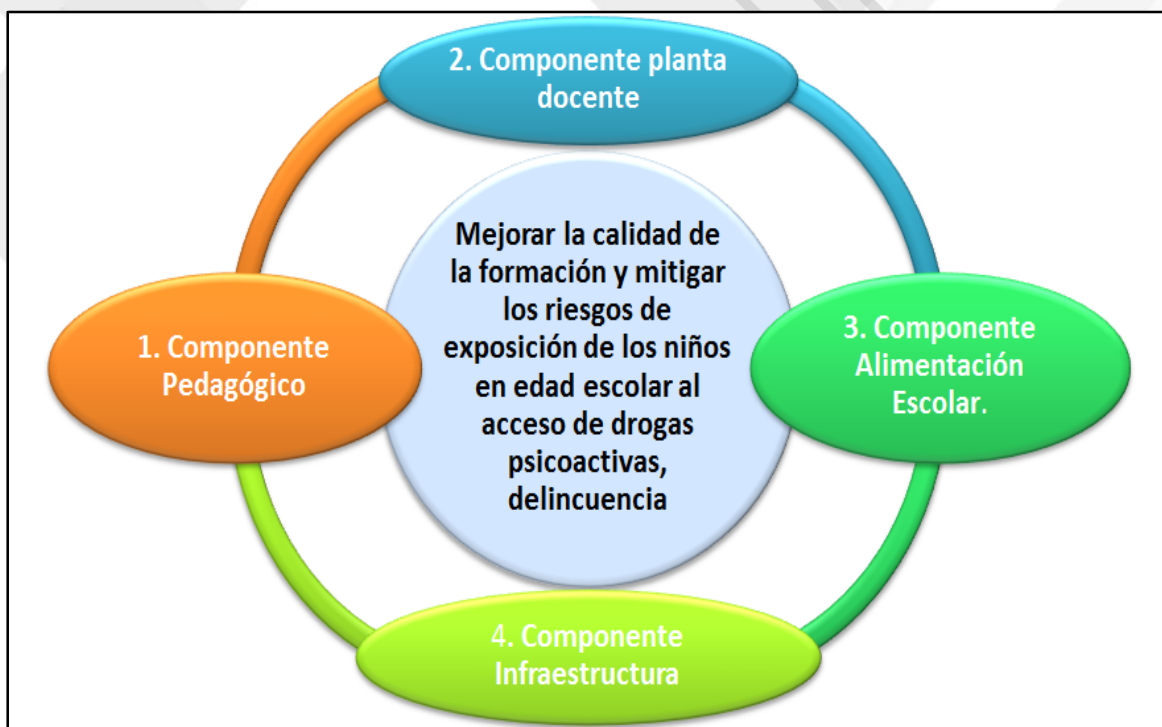
<sup>2</sup> <http://www.sedquindio.gov.co/dependencias/calidad-educativa>



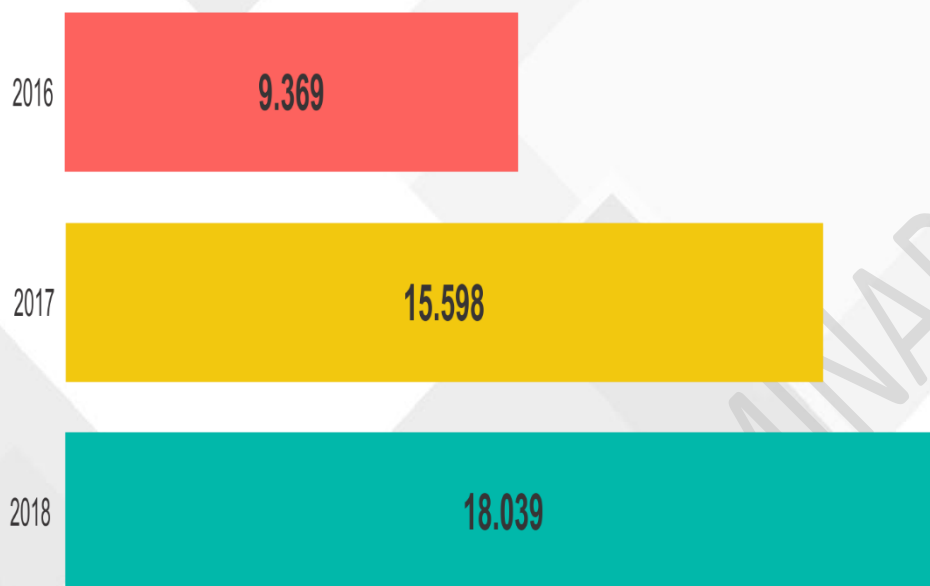
### 3.5.2.3.1 Jornada Única

La implementación de la Jornada Única (JU) hace parte de las prioridades para el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País. El principio orientador de esta política es la equidad. Con ella, se busca otorgar una educación equitativa, que los estudiantes de colegios oficiales tengan las mismas condiciones para alcanzar una educación de calidad, aumentar la permanencia de los niños en las escuelas para mejorar la calidad de la formación y mitigar los riesgos de exposición de los niños en edad escolar al acceso de drogas psicoactivas, delincuencia, entre otros. En este sentido la finalidad es garantizar como meta al año 2018 el acceso del 30% de la matrícula oficial del país a Establecimientos Educativos en Jornada Única, a 2025 el 100% de la matrícula Urbana y a 2030 el 100% de la matrícula oficial.

#### Componentes de la jornada única

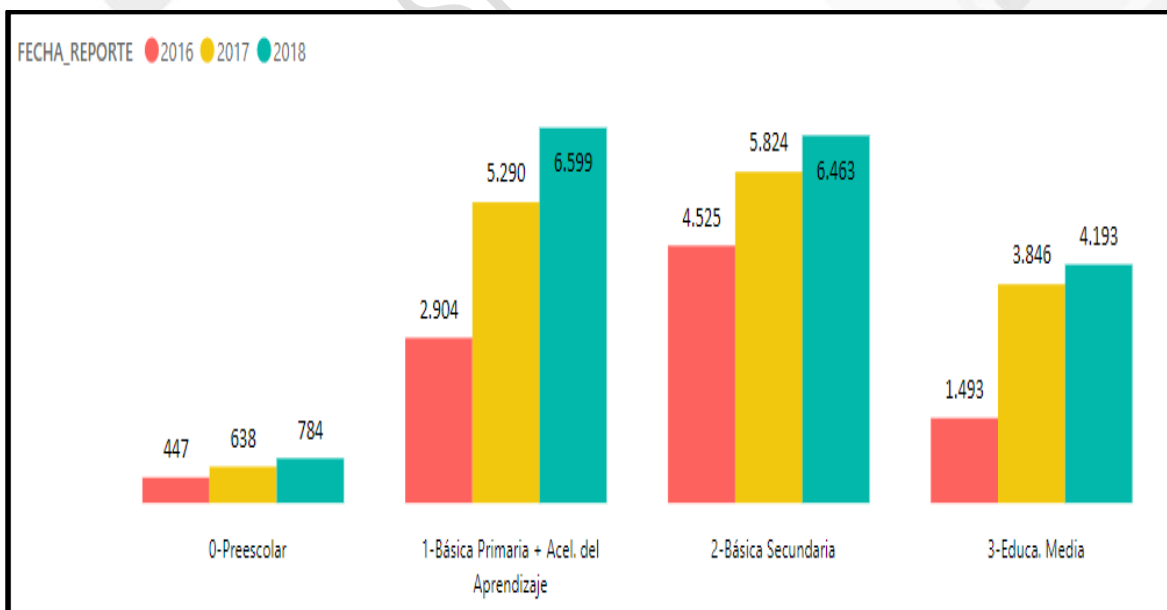


**Gráfica No. EDU 002** Seguimiento a la matrícula en la Jornada Única 2016 - 2018



Fuente: Oficina de Planeamiento Educativo – S.E.D

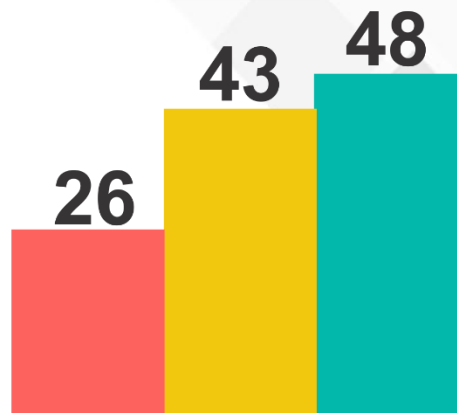
**Gráfica No. EDU 003** Seguimiento a la matrícula en la Jornada Única por Nivel Educativo 2016 – 2018



Fuente: Oficina de Planeamiento Educativo – S.E.D

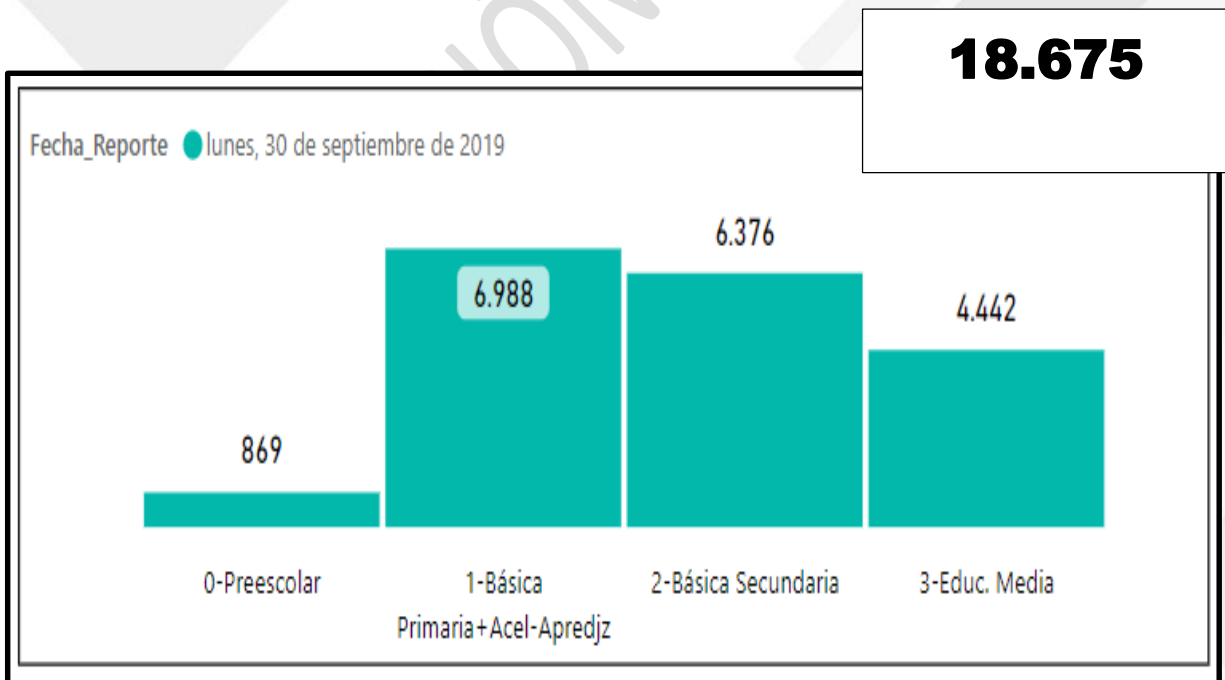
**Gráfica No. EDU 004** Número de Instituciones Educativa que han implementado la Jornada única 2016- 2018

● 2016 ● 2017 ● 2018



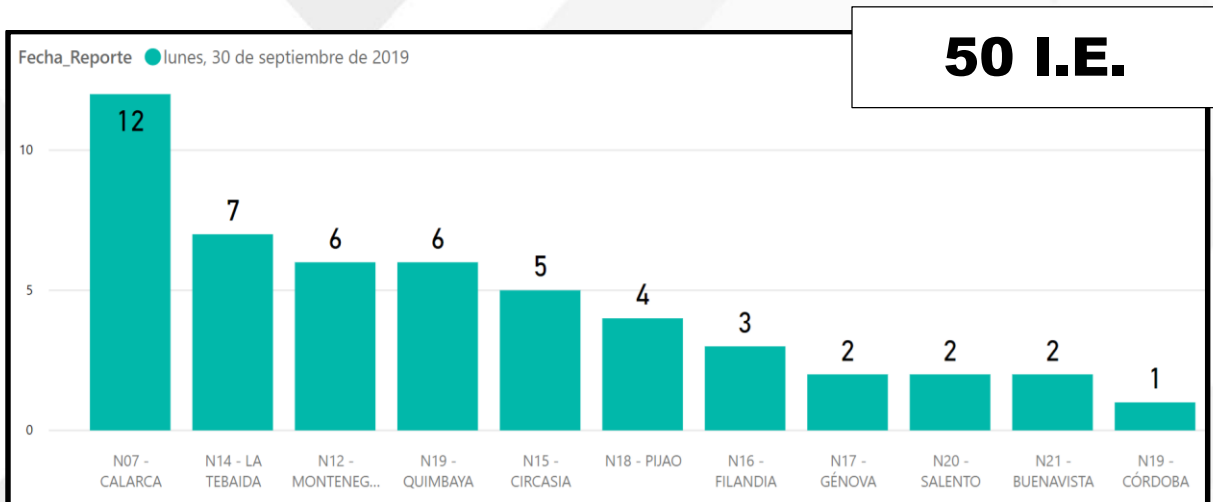
Fuente: Oficina de Planeamiento Educativo – S.E.D

**Gráfica No. EDU 005** Seguimiento a la matrícula en la Jornada Única 2019



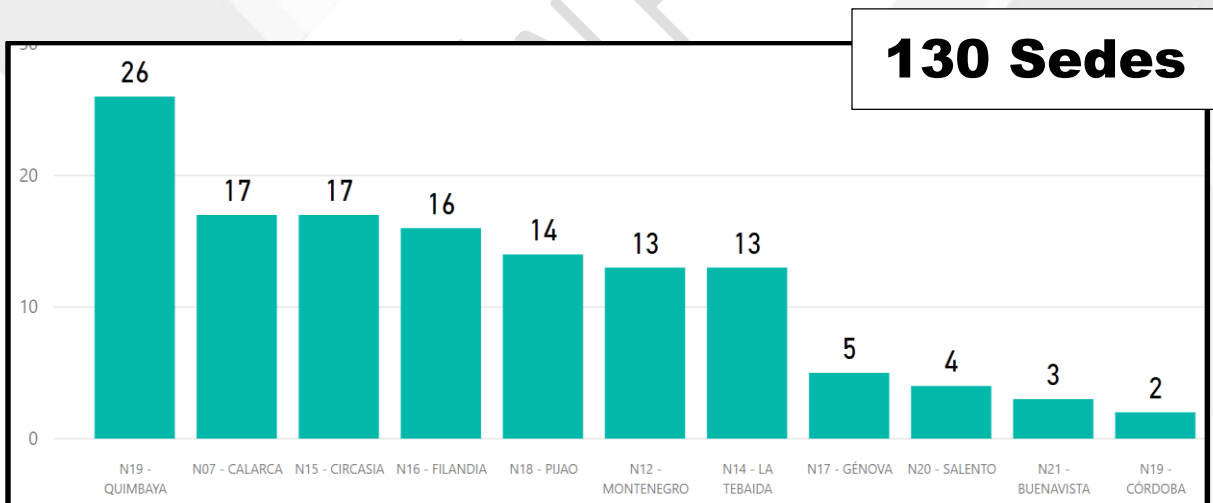
Fuente: Oficina de Planeamiento Educativo – S.E.D

**Gráfica No. EDU 006** Número de Instituciones Educativa que han implementado la Jornada única 2019



Fuente: Oficina de Planeamiento Educativo – S.E.D

**Gráfica No. EDU 007** Número de Sedes Educativa que han implementado la Jornada única 2019



Fuente: Oficina de Planeamiento Educativo – S.E.D

### 3.5.2.3.2 Primaria Artística

La Administración Departamental dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del bien común” define la educación como el vehículo principal para la construcción integral de un ser humano, dicha premisa está respaldada mediante el programa cobertura educativa el cual pretende eliminar barreras para el acceso al sistema educativo, a través de la implementación de programas flexibles e incluyentes para todo tipo de población en edad escolar y niveles educativos. Ello se expresa mediante el subprograma Educación, Ambientes Escolares y Cultura para la Paz, contribuyendo a dos metas de producto: 1) La meta de conformar y dotar grupos culturales y artísticos en treinta (30) instituciones educativas con protagonismo en cada uno de los municipios, 2) Diseñar y ejecutar treinta (30) proyectos educativos institucionales resignificados en el contexto de la paz y la jornada única.

Con el objetivo de contribuir a los programas anteriormente planteados se genera una iniciativa desde la Secretaría Departamental de Cultura con articulación de Secretaría Departamental de Educación y la Secretaría de Infraestructura logrando que en el año 2017 se dé inicio al programa “Primarias Artísticas” en siete (7) instituciones educativas del departamento. “Fundadores”, “General Santander” sede “La Isabela” del municipio de Montenegro; “Rio Verde Bajo” del municipio de Buenavista; “Rafael Uribe Uribe” del municipio de Calarcá; “Antonio Nariño” del municipio de la Tebaida; “Instituto Quimbaya” del municipio de Quimbaya; y “Libre” del municipio de Circasia.

Estas instituciones educativas modificaron por ajuste y resignificación el proyecto educativo institucional (PEI) al incorporar asignaturas de música, danza y teatro al área obligatoria y fundamental de educación artística. Esta incorporación obliga un incremento en la intensidad horaria de diez (10) horas a la semana, en el marco de la implementación del programa nacional de jornada única.

**Tabla No. EDU 021** Total Cobertura Estudiantil  
Primaria Artística 2018

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADOS	COBERTURA	ÉNFASIS
La Tebaida	I.E Antonio Nariño	1° a 6°	333	Música y Danza
Circasia	I.E Libre	1° a 6°	403	Música y Danza
Buenavista	I.E Rio Verde Bajo	1° a 6°	44	Teatro
Montenegro	I.E Los Fundadores Sede Principal	3° a 6°	292	Música y Danza



MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADOS	COBERTURA	ÉNFASIS
	I.E Los Fundadores Sede Francisco José de Caldas	3° a 6°	131	Música y Danza
	I.E Los Fundadores Sede La Soledad	3° a 5°	184	Música y Danza
	I.E General Santander - La Isabela	1° a 5°	113	Música y Danza
	I.E Instituto Montenegro	1° a 5°	360	Música y Danza
Quimbaya	I.E Instituto Quimbaya Sede Sagrado Corazón de Jesús	1° a 5°	353	Música y Danza
Calarcá	I.E Rafael Uribe Uribe	1° a 5°	208	Música y Danza
	I.E San José	1° a 5°	195	Música y Danza
Buenavista	I.E Instituto Buenavista	Pre-Escolar a 9°	240	Música
Córdoba	I.E José María Córdoba	1° a 5°	300	Música y Danza
<b>TOTAL COBERTURA ESTUDIANTES</b>			<b>3.156</b>	

Fuente: Oficina de Calidad Educativa – S.E.D

**Tabla No. EDU 022** Total Cobertura Estudiantil  
Primaria Artística 2019

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADOS	COBERTURA	ÉNFASIS
La Tebaida	Antonio Nariño	1° a 7°	362	Música y danza
Circasia	Libre	3° a 7°	310	Música y danza
	Libre	1° a 2°	136	Música y Danza
Buenavista	Instituto Buenavista	1° a 5°	116	Música y Danza
	Rio Verde bajo	1° a 7°	60	Danza y Teatro
Córdoba	José María Córdoba	1° a 5°	225	Música y Danza
Montenegro	Los fundadores	3° a 5°	166	Música y Danza

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADOS	COBERTURA	ÉNFASIS
	Los fundadores	3° a 5°	81	Música y Danza
	Los fundadores	3° a 5°	178	Música y Danza
	General Santander	1° a 5°	108	Música y Danza
	General Santander	5°	87	Música y Danza
	Instituto Montenegro	3° a 5°	350	Música y Danza
Quimbaya	Simón Bolívar	1° a 5°	101	Música y Danza
	Instituto Quimbaya	3° a 5°	225	Música y Danza
Calarcá	Rafael Uribe Uribe	1° a 7°	319	Música y Danza
	San José	1° a 6°	215	Música y Danza
	Jesús María Morales	2° a 5°	112	Música y Danza
<b>TOTAL COBERTURA ESTUDIANTES</b>			<b>3.151</b>	

Fuente: Oficina de Calidad Educativa – S.E.D

### 3.5.2.3.3 Ruta de Mejoramiento Institucional

Es un Macroproceso orientado al fortalecimiento de la Gestión escolar en las Instituciones Educativas, desde tres Etapas.

1. La autoevaluación Institucional.
2. El Plan de Mejoramiento Institucional.
3. Evaluación y Seguimiento al PMI

Este Macroproceso tiene como propósito evaluar de manera permanente el Proyecto Educativo Institucional desde las 4 áreas de Gestión demás, de realizar el seguimiento y acompañamiento en los proyectos, planes, programas, políticas, alianzas etc. Que planean las Instituciones Educativas. El referente conceptual y Metodológico para realizarlo, está plasmado en la Guía 34 del MEN:

## Lecciones Aprendidas

1. Es necesario Evaluar la vida institucional para saber dónde están, que les falta para mejorar.
2. La Planeación es la herramienta, que facilita realizar de manera objetiva el desarrollo de metas y el alcance de las mismas, teniendo como insumo los resultados de la Autoevaluación Institucional.
3. La Secretaría de educación debe realizar el acompañamiento y el seguimiento permanente a estos procesos en cada I.E. Con el propósito de Fortalecer el P.E.I.

## Retos Para Este Cuatrenio

1. Fortalecer la Dirección de Calidad Educativa con profesionales pedagogos, para realizar este acompañamiento. En la actualidad cuenta solamente con un profesional desde este perfil.
2. La apropiación de recursos, para la formación y el acompañamiento a las I.E.
3. Acompañar a las I.E. Privadas en este proceso

## Temas Prioritarios a Corto Plazo

Es urgente jornadas de formación a docentes y directivos en:

1. Procesos de evaluación formativa. (Competencias)
2. Planeación curricular desde un enfoque de competencias.
3. Uso y apropiación de las Tic, en los procesos de enseñanza -aprendizaje.

Ambientes escolares y clima escolar.

### 3.5.2.3.4 Proyectos Educativos Institucionales PEI

La meta 84, “Resignificar los Proyectos Educativos Institucionales en el marco de la jornada única y paz”, del plan de desarrollo 2016-2019, “Por el bien común”, está cumplida al 19 de enero de 2019. Así:

**Tabla No. EDU 023** Resumen (10 cuadros explicativos) Proyectos Educativos Instituciones PEI en el Marco de la Jornada Única y la Paz

JORNADA ÚNICA			
Base	Meta	Fecha	% de cumplimiento
1	30	2016	0
1	38	19 de enero de 2019	126

PAZ			
Base	Meta	Fecha	% de cumplimiento
1	30	2016	0
1	44	19 de enero de 2019	146

Estos productos corresponden a las instituciones registradas en la siguiente tabla que tiene seis columnas. Así: el número, el nombre de la institución, la fecha de la resolución de jornada única, una x para certificar su elaboración, la fecha de la resolución de paz y una última columna con una x que certifica su elaboración. Las resoluciones han sido enviadas a Calidad Educativa y a la Oficina de Planeamiento Educativo en el momento en el que ha sido requerido el informe. Las instituciones son las siguientes:

19 DE ENERO DE 2019					
No	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE JORNADA ÚNICA		RESOLUCIONES DE PAZ	
1.	Instituto Buenavista	2018	X	2018	X
2.	Río Verde Bajo	2018	X	2018	X
3.	Antonio Nariño	2018	X	2018	X
4.	Baudilio Montoya	2018	X	2018	X
5.	General Santander	2018	X	2018	X
6.	Jesús María Morales	2018	X	2018	X
7.	Kennedy			2018	X
8.	Instituto Calarcá	2017	X	2017	X
9.	Robledo	2017	X	2017	X
10.	Román María Valencia			2018	X
12.	San José	2017	X	2018	X
13.	San Rafael	2017	X	2017	X
14.	Segundo Henao	2018	X	2018	X
15.	Tecnológico	2017	X	2018	X
16.	Uribe Uribe	2017	X	2017	X
17.	Ciudadela Henry Marín Granada	2017	X	2018	X
18.	Hojas Anchas	2018	X	2018	X
19.	IMET	2017	X	2017	X
20.	Libre	2018	X	2018	X
21.	San José Fachadas	2017	X	2017	X
23.	Liceo Andino			2018	X
24.	Francisco Miranda	2018	X	2018	X
25.	Sagrado Corazón de Jesús	2018	X	2018	X
26.	San José Fachadas	2018	X	2018	X
27.	Instituto Génova	2018	X	2018	X

19 DE ENERO DE 2019					
No	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE JORNADA ÚNICA		RESOLUCIONES DE PAZ	
28.	San Vicente	2018	X	2018	X
29.	Goretti	2017	X	2017	X
31.	Instituto Montenegro	2017	X	2017	X
32.	Jesús Maestro	2018	X	2018	X
33.	Fundadores			2018	X
35.	Antonio Nariño	2017	X	2018	X
36.	Gabriela Mistral	2018	X	2017	X
37.	Instituto Tebaida	2017	X	2018	X
38.	La Popa	2017	X	2017	X
39.	Luis Arango Cardona	2018	X	2018	X
40.	Pedacito de Cielo	2017	X	2017	X
41.	Santa Teresa de Jesús	2017	X	2017	X
42.	Instituto Pijao	2018	X	2018	X
43.	La Mariela			2018	X
44.	Luis Granada Mejía	2017	X	2018	X
47.	Instituto Quimbaya			2017	X
52.	Simón Bolívar	2017	X	2017	X
53.	Boquía	2018	X	2017	X
54.	Liceo Quindío	2017	X	2017	X
<b>TOTAL</b>			<b>38</b>		<b>44</b>

Para un total de 38 instituciones educativas con jornada única y 44 resoluciones de paz, para un 126 % y un 146% de cumplimiento en jornada única y paz, respectivamente. Lo cual significa que la meta 84 en enero de 2019 ya está cumplida.

Al continuar con el ejercicio, a la fecha, 8 de julio de 2019, los productos son los siguientes:

JORNADA ÚNICA			
Base	Meta	Fecha	% de cumplimiento
1	30	2016	0
1	38	19 de enero de 2019	126
1	42	8 de Julio 2019	140

PAZ			
Base	Meta	Fecha	% de cumplimiento
1	30	2016	0
1	44	19 de enero de 2019	146
1	48	8 de julio 2019	146,6

Estos productos corresponden a las instituciones registradas en la siguiente tabla que tiene seis columnas. Así: el número, el nombre de la institución, la fecha de la resolución de jornada única, una x para certificar su elaboración, la fecha de la resolución de paz y una última columna con una x que certifica su elaboración. Las resoluciones han sido enviadas a Calidad Educativa y a la Oficina de Planeamiento Educativo.



No	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE JORNADA ÚNICA		RESOLUCIONES DE PAZ	
		Año	Resolución	Año	Resolución
1.	Instituto Buenavista	2018	X	2018	X
2.	Río Verde Bajo	2018	X	2018	X
3.	Antonio Nariño	2018	X	2018	X
4.	Baudilio Montoya	2018	X	2018	X
5.	General Santander	2018	X	2018	X
6.	Jesús María Morales	2018	X	2018	X
7.	Kennedy			2018	X
8.	Instituto Calarcá	2017	X	2017	X
9.	Robledo	2017	X	2017	X
10.	Román María Valencia	2019	X	2018	X
12.	San José	2017	X	2018	X
13.	San Rafael	2017	X	2017	X
14.	Segundo Henao	2018	X	2018	X
15.	Tecnológico	2017	X	2018	X
16.	Uribe Uribe	2017	X	2017	X
17.	Ciudadela Henry Marín Granada	2017	X	2018	X
18.	Hojas Anchas	2018	X	2018	X
19.	IMET	2017	X	2017	X
20.	Libre	2018	X	2018	X
21.	San José Fachadas	2017	X	2017	X
23.	Liceo Andino			2018	X
24.	Francisco Miranda	2018	X	2018	X
25.	Sagrado Corazón de Jesús	2018	X	2018	X
26.	San José Fachadas	2018	X	2018	X
27.	Instituto Génova	2018	X	2018	X
28.	San Vicente	2018	X	2018	X
29.	Goretti	2017	X	2017	X
30.	General Santander	2019	X	2019	X
31.	Instituto Montenegro	2017	X	2017	X
32.	Jesús Maestro	2018	X	2018	X
33.	Fundadores			2018	X
34.	Marco Fidel Suárez	2019	X	2019	X
35.	Antonio Nariño	2017	X	2018	X
36.	Gabriela Mistral	2018	X	2017	X
37.	Instituto Tebaida	2017	X	2018	X
38.	La Popa	2017	X	2017	X
39.	Luis Arango Cardona	2018	X	2018	X
40.	Pedacito de Cielo	2017	X	2017	X
41.	Santa Teresa de Jesús	2017	X	2017	X
42.	Instituto Pijao	2018	X	2018	X
44.	Luis Granada Mejía	2017	X	2018	X
48.	Mercadotecnia			2019	X
50.	Policarpa Salavarrieta	2019	X	2019	X
52.	Simón Bolívar	2017	X	2017	X

No	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE JORNADA ÚNICA		RESOLUCIONES DE PAZ	
53.	Boquía	2018	X	2017	X
54.	Liceo Quindío	2017	X	2017	X
	SUBTOTAL	42		48	

Treinta y ocho (38) instituciones educativas con resoluciones de jornada única más cuatro (4) que se señalan desagregadas a continuación, para un total de cuarenta y dos (42) instituciones educativas con jornada única. Cuarenta y cuatro (44) resoluciones de paz más cuatro (4) que se señalan desagregadas a continuación suman cuarenta y ocho (48), para un 140 % y un 146,6% de cumplimiento en jornada única y paz, respectivamente durante los tres años y medio de la actual administración en el plan de desarrollo, “Por el bien común”, meta 84. Lo anterior significa que la meta 84 en Julio de 2019 en el segundo trimestre del año 2019 ya está cumplida.

En esta fecha enviamos las evidencias de los actos administrativos de las siguientes instituciones. La tabla incluye cuatro columnas. Así: La primera columna el número secuencial de las instituciones; la segunda columna el nombre de la institución; la tercera columna, las resoluciones de jornada única con el año y una X que registra la existencia del acto administrativo. Y, una cuarta columna con las resoluciones de paz con el año y una X que registra la existencia del acto administrativo Las tres últimas filas tienen el subtotal de la actual entrega; la penúltima fila tiene la sumatoria de las anteriores entregas durante los tres y medio años anteriores; y, la última columna el total general de las anteriores resoluciones más las cuatro (4) de la entrega de julio de 2019.

No	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE JORNADA ÚNICA		RESOLUCIONES DE PAZ	
1.	Román María Valencia	2019	X		
2.	General Santander de Montenegro	2019	X	2019	X
3.	Marco Fidel Suárez	2019	X	2019	X
4.	Mercadotecnia			2019	X
5.	Policarpa Salavarrieta	2019	X	2019	X
	SUBTOTAL	4		4	
	SUMATORIA	38+4		44+4	
	TOTAL GENERAL	42		48	

Ocho instituciones no han tenido asistencia técnica. A saber:

No	INSTITUCIÓN	MUNICIPIO
1.	San Bernardo	Calarcá. Barcelona
2.	Ciudadela José María Córdoba	Córdoba
3.	La Mariela	Pijao
4.	Santa Teresa de Jesús	Pijao
5.	El Laurel	Quimbaya
6.	Instituto Quimbaya	Quimbaya
7.	Naranjal	Quimbaya
8.	Ramón Messa Londoño	Quimbaya
	SUBTOTAL	8

Cuatro instituciones no incorporarán en este período administrativo el programa de jornada única. Ellas son:

No	INSTITUCIÓN	MUNICIPIO
1.	Kennedy	Calarcá
2.	San Bernardo	Calarcá. San Bernardo
3.	Liceo Andino	Filandia
4.	Mercadotecnia	Quimbaya
	Subtotal	4

A la fecha julio 2019, la institución educativa, “Fundadores” no ha alcanzado la aprobación del Consejo Directivo para la implementación de la jornada única.

Reiteramos que en la fecha se allega a la dirección de calidad por vía electrónica la información solicitada que es la correspondiente al segundo trimestre del año 2019. Así:

No	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE JORNADA ÚNICA		RESOLUCIONES DE PAZ	
1.	Román María Valencia	2019	X		
2.	General Santander de Montenegro	2019	X	2019	X
3.	Marco Fidel Suárez	2019	X	2019	X
4.	Mercadotecnia			2019	X
5.	Policarpa Salavarrieta	2019	X	2019	X
	SUBTOTAL		4		4

### 3.5.3 Relación de Proyectos Secretaría de Educación Departamental 2016-2019

En cumplimiento de Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, y las competencias asignadas al ente territorial departamental , durante el periodo administrativo la Secretaría de Educación coordinó la ejecución en promedio 15 proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, los cuales permitieron la materialización de 50 metas producto del Plan de Desarrollo y por consiguiente contribuir al cumplimiento de las Metas de Resultado y Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

**Tabla No. EDU024** Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaría de Planeación Departamental Periodo Administrativo 2016-2019

VIGENCIA	No. DE PROYECTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS
2016	19	\$ 129,524,353,289	\$ 123,896,893,052	\$ 123,301,130,311
2017	15	\$ 149,405,629,639	\$ 142,985,797,744	\$ 142,652,335,943
2018	15	\$ 154,239,404,500	\$ 150,079,264,830	\$ 148,610,712,079
2019	15	\$ 182,697,792,015	\$ 126,323,428,196	\$ 118,140,494,099

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

**Anexo No. EDU 002** Consolidado ejecución proyectos de Inversión Vigencias 2016 a 30-06-2019.

### 3.5.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaría de Educación Departamental

- Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Educación Departamental



**Tabla No. EDU025** Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Educación Departamental.

NOMBRE	COMITÉ DE PROYECTOS
OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como sede de concertación de las acciones y actuaciones administrativas, técnicas, operativas, jurídicas y contractuales dirigidas al cumplimiento de los productos, metas, tareas y actividades del Programa y/o proyecto de que se trate.</li> <li>• Agotar sesiones periódicas para el seguimiento y verificación del avance de las acciones y/o actuaciones administrativas, técnicas, operativas, legales y contractuales, que demande la correcta consecución de los productos, metas tareas y actividades del programa y/o proyecto respectivo.</li> <li>• Solicitar del sector central de la administración y de las entidades y autoridades de orden nacional, regional y local (DNP – OCAD – Secretaría de Planeación Departamental, etc.), los lineamientos directrices y recomendaciones necesarias para el eficiente desarrollo y consecución de los productos, metas, tareas y actividades del Programa y/o proyecto de que se trate, así mismo acatar las mismas.</li> <li>• Revisar los informes de gestión, avance y finalización del programa y/o proyecto dirigidos a las entidades y autoridades de orden nacional, regional y local (DNP – OCAD – Secretaría de Planeación Departamental, organismos de control, etc.), que para el efecto y desde su competencia, elaboren las Áreas del Planeamiento Educativo y Control Interno de la Secretaría de Educación Departamental.</li> </ul>
SESIONES	Cada vez que uno de sus miembros lo requiera.
INTEGRANTES	<p>El (la) secretario (a) de Educación Departamental.</p> <p>El (la) director (a) de planeamiento educativo de la secretaría de educación departamental.</p> <p>El (la) director (a) de calidad educativo de la secretaría de educación departamental.</p> <p>El (la) asesor (a) jurídica de la secretaría de educación departamental.</p> <p>El (la) profesional de control interno de la secretaría de educación departamental.</p> <p>El (la) profesional de proyectos del área de planeamiento educativo de la secretaría de educación departamental.</p> <p>El (la) profesional designado para el seguimiento del componente académico, educativo y misional del área de calidad educativa de la secretaría de educación.</p>



		El (los) contratista(s) designado (s) para el desarrollo de las funciones de dirección, ejecución, consecuencia y seguimiento de los productos, metas, tareas y actividades del programa y/o proyecto – Gerencia, Interventoría, etc.
ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO	Resolución
	No.	2310
	AÑO	2017
	TÍTULO	“Por medio de la cual se establece comité interno de la secretaría de educación departamental, para la ejecución, evaluación y ajuste al desarrollo de los proyectos financiados con recursos provenientes de fuentes externas al departamento, delegados en esta misma dependencia”.

Fuente: Secretaría de Educación

NOMBRE		COMITÉ EVALUADOR DE OBRAS ESCRITAS
OBJETO		<ul style="list-style-type: none"> <li>“(…), Emitir el concepto, debidamente fundamentado y suscrito por los integrantes del comité, sobre las obras presentadas, teniendo en cuenta las valorizaciones realizadas por los evaluadores designados, así como el carácter y la naturaleza de la obra, teniendo en cuenta la certificación de registro y auditoría de la obra expedida por la dirección nacional de derechos de autor del Ministerio del interior, o del organismo que haga sus veces”.</li> </ul>
SESIONES		Una (1) vez al mes, y extraordinariamente cuando sea convocado para atender alguna situación específica.
INTEGRANTES		<p>Secretario de educación departamental, o el organismo que haga sus veces, o su delegado, quien lo presidirá y convocará.</p> <p>Un representante del comité territorial de formación docente de la secretaría de educación del departamento del Quindío, o del organismo que haga sus veces.</p> <p>Un representante de la dirección de calidad de la secretaría de educación departamental.</p>
ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO	Resolución
	No.	101
	AÑO	2017
	TÍTULO	“Por medio de la cual se adopta el reglamento territorial para la organización y funcionamiento del comité evaluador de obras, con fines de ascenso en el escalafón nacional docente, de los educadores regidos por el decreto ley 2277 de 1979, y vinculados a la secretaría de educación del departamento del Quindío”.

Fuente: Secretaría de Educación

<b>NOMBRE</b>		<b>COMITÉ DE SEGUIMIENTO OPERATIVO DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE</b>
<b>OBJETO</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de la Secretaría de Educación Departamental.</li> <li>• Analizar las coberturas en los diferentes municipios y vigilar el cumplimiento y aplicación de los criterios de focalización por parte de las Instituciones Educativas.</li> <li>• Articular las acciones para la promoción de los estilos de vida saludable.</li> <li>• Establecer la forma para realizar la socialización de las generalidades del Programa de Alimentación Escolar – PAE – a la comunidad educativa, se podrá usar medios de comunicación masiva, elementos impresos o los que la Secretaría de Educación Departamental crea convenientes.</li> <li>• Las demás que se considere pertinentes o necesarias con el fin de garantizar una buena ejecución y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento del Quindío –</li> </ul>
<b>SESIONES</b>		Mínimo una vez por trimestre y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran
<b>INTEGRANTES</b>		<p>El secretario (a) Departamental de Educación o su delegado de la ETC y de las entidades territoriales no certificadas.</p> <p>El director (a) de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental o su delegado.</p> <p>El Supervisor (a) del contrato del Programa de Alimentación Escolar PAE de la Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>El Equipo PAE de la Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Invitados:</p> <p>El Gobernador (a) o su delegado (a).</p> <p>Los alcaldes de los municipios donde se ejecute el programa o su delegado (a).</p> <p>El representante legal del operador o su delegado</p> <p>Representantes de las I.E. donde se ejecute el programa.</p> <p>Demás interesados que la entidad territorial estime conveniente para el seguimiento.</p>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución
	<b>No.</b>	432
	<b>AÑO</b>	2019
	<b>TÍTULO</b>	“Por medio del cual se conforma el comité de seguimiento operativo departamental del programa de alimentación escolar – PAE – de la Secretaría de Educación Departamental”

Fuente: Secretaría de Educación

- Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de los cuales hace parte la Secretaría de Educación Departamental

La Secretaría de Educación Departamental, integra o participa activamente en las Juntas, Comités, Consejos y Comisiones que se relacionan a continuación, que son presididos por otras Secretarías.

**Tabla No. EDU 026** Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Educación Departamental

COMITÉS	
COPNIA	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE NO REPETICIÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE SALUD AMBIENTAL – COTSA –	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA
SUBCOMITÉ DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA	COMITÉ DE CONVIVENCIA Y DEFENSA
COMITÉ TERRITORIAL DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	JUME
COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE SRPA	COMITÉ DE BAJAS
COMITÉ DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	MIPG
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD	CODEFIS
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	COMITÉ DE POLÍTICA DE JUVENTUD
CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES	COMITÉ EQUIDAD DE GÉNERO
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	COMITÉ DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	COMITÉ ELECTORAL
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL	COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
COMITÉ DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
COMITÉ DE REDUCCIÓN AL RIESGO	

Fuente: Oficina de Control Interno – S.E.D. –

### 3.5.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.

La Secretaría de Educación Departamental cuenta a la fecha con 54 Instituciones Educativas, las cuales presentan un informe de sus inventarios a la oficina de control interno, a cargo de la profesional universitaria Edna Liliana Insuasty.

**Anexo No. EDU 003** Relación de inventarios de las 54 Instituciones Educativas Oficiales a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.

### 3.5.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN” 2016-2019 y las competencias asignadas por Ley, tiene bajo su responsabilidad la Administración, consulta y/o reporte de información de los aplicativos que se relacionan a continuación.

Las Claves de acceso se encuentran bajo la responsabilidad de los funcionarios a cargo de los diferentes procesos de sistematización y consulta.

**Tabla No. EDU 027** Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Educación Departamental

NOMBRE DEL APLICATIVO	AREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTE	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PÁGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
<b>SINEB</b> (Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media)	Dirección Administrativa y financiera	Los primeros 5 días de cada mes			x	Ministerio de Educación Nacional	<a href="https://sinebplantas.mineduccion.gov.co/sineb/consulta/ConsultaCargue.xhtml">https://sinebplantas.mineduccion.gov.co/sineb/consulta/ConsultaCargue.xhtml</a>	Se reporta los primeros 5 días de cada mes y se validan los cargues hasta. Soporte a través de la mesa de ayuda <a href="mailto:mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co">mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co</a>
<b>SIMAT</b> (Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media)	Dirección de cobertura Educativa/ Instituciones Educativas	Cada fin de mes.	X			Ministerio de Educación Nacional	<a href="https://www.sistema.matriculas.gov.co/simat/app">https://www.sistema.matriculas.gov.co/simat/app</a>	El ministerio tiene usuario y control permanente del aplicativo.
<b>HUMANO</b> (Sistema de Información de recursos humanos – nomina)	Dirección Administrativa y financiera	Reportes internos de forma permanente y los primeros 5 días del	X			Ministerio de Educación Nacional	<a href="https://rrhh.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/humano/Default.aspx">https://rrhh.gestionSecretariasdeeducacion.gov.co/humano/Default.aspx</a>	El ministerio tiene usuario y control permanente del aplicativo y presta el soporte a través de la empresa Soporte Lógico



NOMBRE DEL APLICATIVO	AREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTE	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PÁGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
		mes al Ministerio de Educación Nacional						
<b>BUSCANDO COLEGIO</b> (Sistema de consulta de las instituciones educativas del país)	Planeamiento Educativo, Administrativa, cobertura educativa	Solo consulta		X			<a href="https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=page/BuscandoColegio">https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=page/BuscandoColegio</a>	
<b>DUE</b> Directorio Único de Establecimientos Educativos	Dirección de cobertura Educativa	No hay fechas establecidas, se realizan modificaciones en el momento que se requiera.	X			Ministerio de Educación Nacional	<a href="https://sineb.mineducacion.gov.co/?josso_back_to=http://sineb.mineducacion.gov.co/sineb/josso_security_check&amp;josso_on_error=http://sineb.mineducacion.gov.co">https://sineb.mineducacion.gov.co/?josso_back_to=http://sineb.mineducacion.gov.co/sineb/josso_security_check&amp;josso_on_error=http://sineb.mineducacion.gov.co</a>	El ministerio tiene usuario y control permanente del aplicativo
Sistema de Seguimiento de Desarrollo Integral de la Primera infancia	Dirección de cobertura Educativa	Se generan reportes permanentes a nivel interno y para socializar con la secretaría de familia, ICBF, entre otros		X		Ministerio de Educación Nacional	<a href="https://ssnn.mineducacion.gov.co/ssnn/login">https://ssnn.mineducacion.gov.co/ssnn/login</a>	Se hace seguimiento a las alertas que genera el aplicativo.
<b>SIMPADE</b> (Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar.)	Dirección de cobertura Educativa/ Instituciones Educativas	Reportes trimestrales	X			Ministerio de Educación Nacional	<a href="https://simpade.mineducacion.gov.co/simpade/">https://simpade.mineducacion.gov.co/simpade/</a>	Información de repitencia y deserción escolar.
<b>CHIP</b> (Consolidador de Hacienda e Información Pública)	Dirección de cobertura Educativa	Reporte Mensual y trimestral			X	Contaduría General de la Nación	<a href="https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf">https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf</a>	Se reportan los recursos del PAE. Población atendida por PAE.
<b>PCT</b> – Programa de Presupuesto Contabilidad y Tesorería	Jurídica, Planeamiento, Administrativa y financiera.	Se generan reportes permanentes a nivel interno	X	X	X	Gobernación del Quindío	Cliente/Servidor	
<b>GESTIONE</b>	Dirección Administrativa y Financiera			X			Cliente/Servidor	Información Histórica de Hojas de vida de docentes.
<b>AULA VIRTUAL</b>	Planeamiento Educativo	Se dispone permanentemente de	X			Instituciones Educativas / Comunidad educativa en	<a href="http://172.16.3.98/#no-back-button">http://172.16.3.98/#no-back-button</a> (IP interna)	Gestor de Contenidos Educativos



NOMBRE DEL APLICATIVO	AREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTE	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PÁGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
/INTEGRA TIC		los contenidos educativos a través de la página de la secretaría de Educación para toda la comunidad educativa				general.	<a href="http://190.90.218.40/">http://190.90.218.40/</a> (Ip Publica)	
Página Web de la Secretaría de Educación	Planeamiento Educativo/ sistemas		X			Toda la comunidad general.	<a href="http://www.sedquindio.gov.co">www.sedquindio.gov.co</a>	Se tiene publicada la información de la secretaría de Educación de acuerdo con los estándares de gobierno en línea.

Fuente: Secretaría de Educación – Dirección de Planeamiento Educativo

### 3.5.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN” 2016-2019 y las competencias asignadas por Ley y/o lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, tiene bajo su responsabilidad aplicación de **Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Educación Departamental.**

**Tabla No. EDU028** Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Educación

NOMBRE DEL DOCUMENTO	RESPONSABLE
Caracterización del Perfil Educativo	Dirección de Calidad Educativa.
Boletín Estadístico	Dirección de Planeamiento Educativo
Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV	Oficina de Inspección y Vigilancia
Procesos y Procedimientos de la Secretaría de Educación Departamental.  Planeamiento Educativo – Calidad del Servicio Educativo – Cobertura Educativa – Administrativa y Financiera – Asesoría Jurídica – Inspección y Vigilancia.	Procesos y formatos establecidos en la Intranet de la Gobernación del Quindío, bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG –

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

**Anexo No. EDU 004** Relación de Caracterizaciones, procedimientos, registros.

### 3.5.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

La Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN” 2016-2019 y las disposiciones legales y cumpliendo con lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, tiene bajo su responsabilidad la coordinación, reporte y/o publicación de información que se relaciona a continuación.

**Tabla No. EDU 029** Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

NOMBRE DEL INFORME	FECHA DE REPORTE	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Aplicativo HUMANO Reporte de Anexo 3A (planta de personal)	Los primeros 5 días de cada mes	Se genera el reporte y se dispone para ser cargado en la plataforma SINEB	Oficina de Sistemas – Dirección de Planeamiento Educativo –
Aplicativo HUMANO Reporte Anexo 31 Nomina, Primas y Bonificaciones, Parafiscales.	Los primeros 5 días de cada mes	Se genera el reporte y se dispone para ser cargado en la plataforma SINEB	Oficina de Sistemas – Dirección de Planeamiento Educativo –
CHIP - (Consolidador de Hacienda e Información Pública)	Mensual y trimestral	Se reportan los recursos del PAE. Población atendida por PAE.	Dirección de Calidad Educativa.
Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC	Reporte bimestral debe remitirse en formato Excel y dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo julio, septiembre y noviembre. (Circular N° 2017100000027 de la CNSC)	Igualmente, la OPEC se envía cuando sea requerida por la Comisión Nacional del Servicio Civil	Dirección Administrativa y Financiera
Cargue Proceso de Evaluación de Desempeño de los funcionarios en Carrera Administrativos al aplicativo de la CNSC	Agosto / Febrero de cada vigencia.	En cumplimiento del Acuerdo 6176 del 10/oct/2018.	Dirección Administrativa y Financiera
Plan de Asistencia Técnica en Gestión del Talento Humano de los	Reporte de Ausentismo, de docentes	Insumos que deben ser cargados de manera electrónica a	Dirección Administrativa y Financiera

NOMBRE DEL INFORME	FECHA DE REPORTE	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
ejes temáticos Organización administrativa del Servicio Educativo y Gestión del Ciclo de vida laboral al Ministerio de Educación Nacional	amenazados y de provisión oportuna de vacantes es mensual. Los demás reportes se envían en las fechas que establece el Ministerio de Educación nacional.	los asesores de planta y bienestar asignados para esta Entidad Territorial por el MEN.	
Reporte de Ingresos y Novedades del personal docente a la FIDUPREVISORA.	Los 10 primeros días hábiles de cada mes se envía el reporte del mes anterior.	Se envían los formatos de afiliaciones y novedades generados del Sistema Humano, en medio físico y magnético, acompañado del formato único de hoja de vida del FNPSM que trae cada docente al momento de la posesión y copia de la cédula de cada docente afiliado.	Dirección Administrativa y Financiera
Registro Público del Sistema Especial de Carrera docente	Se envía el 15 de julio y el 07 de noviembre de cada vigencia.	Se envía en formato Excel remitido de la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Dirección Administrativa y Financiera
MEN SINEB Anexo 31 : Archivos 1= Nómina Archivo 2 = Primas y Bonificaciones extralegales Archivo 3= Relación personal que percibe primas y bonificaciones extralegales Archivo 4= Aportes patronales y parafiscales	primeros 10 días de cada mes	a través de la página del web SINEB	Dirección Administrativa y Financiera
Descuentos nómina	primeros 5 días de cada mes	Terceros de nómina vía correo electrónico	Dirección Administrativa y Financiera
Información exógena	Marzo de cada año	se presenta a Secretaría de Hacienda para consolidación	Dirección Administrativa y Financiera
Informe 2276	Marzo de cada año	se presenta a Secretaría de Hacienda para consolidación	Dirección Administrativa y Financiera

NOMBRE DEL INFORME	FECHA DE REPORTE	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Informe personal y costos	Marzo de cada año	se presenta a Control Interno SED para consolidación	Dirección Administrativa y Financiera
FUT - FORMATO INGRESOS	15 de abril – 15 de julio – 15 de octubre – 28 de febrero	Si el DANE indica que la entidad entra en la muestra de que trata el artículo 2.6.4.3.6 del Decreto 1536 de 2016 el último trimestre debe reportarse el 15 de enero	Dirección Administrativa y Financiera
FUT - FORMATO INVERSIÓN			Dirección Administrativa y Financiera
FUT - FORMATO FUNCIONAMIENTO			Dirección Administrativa y Financiera
FUT - FORMATO EXCEDENTES DE LIQUIDEZ			Dirección Administrativa y Financiera
FUT - FORMATO CIERRE FISCAL	28 de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
CHIP – INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA	20 de abril – 20 de julio - 20 de octubre – 28 de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
CHIP – OPERACIONES RECÍPROCAS	20 de abril – 20 de julio - 20 de octubre – 28 de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
SIRECI – FORMATO F16.2: PRESUPUESTO DE INGRESOS V.2.0	15 de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
SIRECI – FORMATO F16.3: PRESUPUESTO DE GASTOS	15 de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
SIRECI – FORMATO F19.3: CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE MANEJA SGP Y TRANSFER DE LA NACIÓN	15 de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
SIRECI – FORMATO F19.4: EMBARGOS A RECURSOS SGP Y DEMÁS TRANSF DE	15 de febrero		Dirección Administrativa y Financiera



NOMBRE DEL INFORME	FECHA DE REPORTE	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
ORIGEN NAL			
CONTROL POLÍTICO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL (Preguntas financiero) tema	En el momento que lo requieran	Cuando requieren realizar control político a la Secretaría de Educación se da respuesta a las preguntas de tipo financiero que realiza la Asamblea Departamental	Dirección Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ASISTENCIA TÉCNICA	En el momento que lo requieran	Previo a las visitas del MEN debe enviarse la información que éstos soliciten, de igual forma posterior a su visita se da cumplimiento a las tareas encomendadas remitiendo los informes correspondientes	Dirección Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DEL PAC DEL SGP	En el momento en que lo requieran, normalmente se envía la primera programación en el mes de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
MEN - PROYECCIÓN ANUAL NÓMINA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	En el momento en que lo requieran, normalmente se envía la primera proyección en el mes de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
MEN - PROYECCIÓN ANUAL NÓMINA ADMINISTRATIVOS	En el momento en que lo requieran, normalmente se envía la primera proyección en el mes de febrero		Dirección Administrativa y Financiera
FIDUPREVISORA Y MEN -	Dentro de los		Dirección Administrativa



NOMBRE DEL INFORME	FECHA DE REPORTE	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
CONCILIACIÓN APORTES SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS	primero 5 días de cada mes		y Financiera
MEN - SIFSE	Durante el primer semestre de cada vigencia	Actualización de la plataforma	Dirección Administrativa y Financiera
DIAN – INFORMACIÓN EXÓGENA	31 de marzo		Dirección Administrativa y Financiera

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

### 3.5.9 Contratación Directa Secretaría de Educación Departamental vigencia 2016-2019

**Tabla No. EDU 030** Relación contratos suscritos mediante modalidad de contratación directa en el cuatrienio 2016 – 2019

TIPO DE CONTRATO	2016	2017	2018	2019
Prestación de servicios	66	80	80	78
Suministro	1	-	-	-
Arrendamiento	2	2	2	2
Convenio Interinstitucional	1	-	-	-
Convenio Interadministrativo	22	33	22	22
Convenio de Asociación	-	1	2	1
Contrato Interadministrativo	-	2	2	2
Promoción	-	2	2	2

Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Oficina Jurídica

**Tabla No. EDU 031** Relación procesos judiciales activos a la fecha

PROCESOS JUDICIALES	TOTALES
Nulidad y restablecimiento del derecho	198
Laborales	9
Ejecutivos	109
Reparación directa	4
<b>Totales</b>	<b>320</b>

Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Oficina Jurídica

NOTA: Es importante mencionar que el área jurídica de la Secretaría de Educación Departamental cuenta dentro de su planta de personal con abogados que tienen a su cargo los procesos que actualmente se encuentran activos.

### 3.5.10 Identificación los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo

#### Dirección de Planeamiento Educativo

- Fortalecer el fondo para los incentivos a la articulación de la educación media con la educación superior (técnico, tecnológica y profesional) apoyando con alimentación escolar (programa alimentación escolar – PAEU, pago de matrícula académica. entre otros).
- Fortalecimiento en las metodologías de solicitud, procesamiento, análisis y publicación digital de indicadores en educación – Boletines Estadísticos, Planes Sectoriales en Educación, entre otros –.
- Fortalecer el proceso de recolección de información en cuanto al cumplimiento de las metas producto y de resultado dentro de la secretaría de educación.
- Establecer los equipos y/o asignación del personal idóneo para la captura y pronta respuesta a las diferentes solicitudes de información de las políticas públicas – matrices – establecidas en las diferentes Secretarías de despacho.
- Establecer una ruta en tiempos para la solicitud y posterior entrega de los diferentes documentos en el proceso precontractual – Bancos de Programa, Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales –.
- Fortalecer herramientas digitales, con el fin de agilizar el proceso de solicitud de los documentos descritos en el punto anterior, con el fin de generar información de interés para el área de planeamiento educativo.
- Establecer un equipo multidisciplinario con el fin de implementar el banco de proyectos de la secretaría de educación departamental con amplia participación de docentes y directivos docentes.
- Desde el área de sistemas de información:
  - Adquisición de los equipos de cómputo faltantes, con el fin de nivelar tecnológicamente la infraestructura con que se cuenta.
  - Actualización página Web de la Secretaría de Educación.
  - Implementación de centros de impresión.
  - Revisión y mantenimiento al cableado estructurado del edificio.

- Ampliación del ancho de banda del canal de comunicaciones para mejorar el rendimiento de la red de internet, de 4 MB a 10 MB o más.
- Licenciamiento del software requerido.

#### **Dirección de Calidad Educativa**

- Fortalecer los procesos de formación docente metodologías de la investigación, modelos pedagógicos; en etnoeducación y necesidades educativas especiales. Apoyar y propiciar formas alternativas de participación estudiantil en las I.E.
- Viabilidad Planta Temporal de docentes de apoyo: Desde la SED el día 12 de septiembre del 2019, se ha enviado al Ministerio de Educación Nacional estudio técnico para la creación y viabilidad de una planta temporal anual de docentes de apoyo pedagógico, el cual fue dirigido al Doctor Javier Medina Director de Fortalecimiento a las ETC, así mismo se envió documento de aclaración frente a la contratación directa de los apoyos pedagógicos complementarios (intérpretes de LSC, modelos lingüísticos, tiflólogos y psicólogo), este fue dirigido al jefe de oficina de jurídica del MEN el Doctor Luis Gustavo Fierro Maya. Oficios que tienen como objetivo fortalecer el proceso de contratación oportuna y así brindar la atención a la población estudiantil con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales desde el inicio del año escolar (mes de febrero).
- Aspectos a tener en cuenta en el proceso de educación inicial grado de transición.
  - Cualificación del talento humano; Docentes de transición y agentes educativos comprometidos con la educación inicial en el tema de **fortalecimiento curricular y pedagógico**, en el marco de la Ley 1804 de 2016 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
  - Mayor acompañamiento técnico pedagógico que implica un compromiso muy articulado y de respaldo al trabajo diario de las y los docentes de Educación Inicial grado de transición, con base a las inquietudes e intereses de las maestras, maestros y demás agentes educativos comprometidos con la educación inicial en el Departamento.
  - Dotación de material didáctico que permita fortalecer los ambientes pedagógicos y el proceso de aprendizaje.



- Adoptar el modelo de gestión de la educación inicial en la secretaría de educación en los componentes de Cobertura, Inspección y vigilancia y Fomento de la calidad de la educación.
- Desde el proceso de educación ambiental, la administración departamental tiene los siguientes retos y tareas pendientes:
  - Comité técnico interinstitucional departamental de educación ambiental - CIDEA: Se requiere actualización del Decreto Departamental 504 de 1997, por el cual se creó este comité, para que esté en concordancia a las modificaciones que a lo largo de los últimos años ha experimentado la legislación ambiental colombiana, en especial la Política Nacional de Educación Ambiental, así como la promulgación de la Ley 1549 de 2012.

Dicha actualización, debería estar enfocada a una nueva definición de los integrantes que deben conformar el comité, puesto que, por ejemplo, a la fecha, muchas de las instituciones señaladas en el decreto vigente, no existen; además, contemplar la redefinición de sus funciones, teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación Departamental ostenta la coordinación pedagógica, y debe trabajar de manera articulada con la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ).

Así mismo, deberían asegurarse los recursos financieros y logísticos que permitieran el fortalecimiento del comité, el cual, es objeto de revisión de la contraloría, en el marco de las responsabilidades de los entes territoriales en materia de educación ambiental, en especial, lo señalado en el Decreto 1743 de 1994 y la Ley 1549 de 2012.

En términos generales, es necesario, y una tarea pendiente, fortalecer el papel del Departamento del Quindío, y de la Secretaría de Educación en el CIDEA. En el 2016 se logró la articulación de los CIDEA de los departamentos que conforman la región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), en respuesta a las afinidades de los tres territorios en materia ambiental y en el marco de la Alianza 407 de 2015 entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS); sin embargo, este escenario de encuentro regional, requiere ser oficializado mediante acto administrativo y la destinación de recursos logísticos y financieros, para fortalecer su campo de acción.

- Comités municipales de educación ambiental - COMEDA: Mejorar los canales de comunicación entre la administración departamental y las alcaldías municipales, para fortalecer la presencia de la Secretaría de Educación Departamental en los Comités Municipales de Educación Ambiental (COMEDA), creados también por el Decreto 1743 de 1994, y en los que participan las instituciones educativas oficiales de cada municipio no certificado y donde se coordinan las acciones interinstitucionales en torno a los procesos de educación ambiental que por norma deben ser



desarrollados. Esto incluye, que, desde la gobernación, a través de esta secretaría y de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sea liderada la activación y funcionamiento de los COMEDA, igualmente, la participación de las instituciones educativas.

- Red departamental de docentes de proyectos ambientales escolares - REDEPRAE: Es necesario que, desde la Secretaría de Educación Departamental, sea retomada la Red Departamental de Docentes de Proyectos Ambientales Escolares (REDEPRAE), que en la actualidad presenta debilidades en su funcionamiento. Este es un escenario importante, ya que goza del reconocimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), como experiencia significativa de educación ambiental en red, ejemplo nacional por sus otrora buenos resultados en formación docente y desarrollo de los PRAE en las instituciones educativas del departamento.
- Red Departamental de Ciencias Naturales: Continuar con la consolidación de esta red, que ofrece un valioso escenario de posibilidades para el intercambio colectivo de saberes y la construcción colectiva de conocimiento en torno a la didáctica de las ciencias naturales; también, porque ofrece una necesaria plataforma para la gestión de procesos de formación docente. Esto implica el establecimiento de puntos de encuentro y articulación con al REDEPRAE y otras redes ya conformadas.
- Formación Docente en Educación Ambiental: Es necesario consolidar una estrategia de formación docente a mediano y largo plazo, articulada a escenarios como el CIDEA y las redes de docentes, en materia de educación ambiental y gestión del riesgo, de conformidad con lo estipulado en la política nacional, y además, armonizada con los instrumentos de planificación territorial como el POMCA del Río La Vieja, el Plan Integral Departamental de Cambio Climático, el Plan Departamental de Educación Ambiental, el Plan Departamental de Respuesta a Emergencias, entre otros.
- Formulación del nuevo Plan Departamental de Educación Ambiental: El 2019 marca el final del plan que actualmente está vigente por Ordenanza 014 de 2007; y en este sentido, emerge la necesidad de que la Secretaría de Educación Departamental, en el marco de acción del CIDEA, lidere la formulación del nuevo plan departamental de educación ambiental, en el que se recojan, entre otros, los aspectos, retos y necesidades descritos con anterioridad en la presente. Este plan, debe ser construido de manera armonizada con instrumentos como el POMCA Río La Vieja y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), de manera que represente una adaptación al territorio de todo lo estipulado en la Política Nacional de Educación Ambiental; lo anterior en cumplimiento de la Ley 1549 de 2012.

- Transversalidad de la educación ambiental: Fortalecer desde la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, una propuesta unificada para la transversalización de la educación ambiental, no solo con las áreas obligatorias fundamentales, sino también, con los temas de enseñanza obligatorio, como son: Paisaje Cultural Cafetero (PCC), Estilos de Vida Saludables, Educación Vial, Cátedra de la Paz y Construcción de Ciudadanía. Esto en el marco de las redes de docentes, el CIDEA, el CIDEA Regional y de un nuevo Plan Departamental de Educación Ambiental.
- Articulación con la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (UDEGERD): Es fundamental fortalecer la participación de la Secretaría de Educación Departamental en el Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para facilitar y mejorar la articulación con la UDEGERD, por ejemplo, para el desarrollo de procesos de formación docente y de actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres (PEGERD).
- Educación en movilidad segura y seguridad vial: Teniendo en cuenta que dentro de muy pronto entrará en vigencia el Plan Departamental de Seguridad Vial, el cual contienen un extenso componente estratégico pensado para el sector educativo formal, la Secretaría de Educación Departamental debe buscar el desarrollo de acciones articuladas con la autoridad de tránsito del departamento, como el IDTQ, la Policía Nacional y las Secretarías de Tránsito de los municipios.
- Feria Departamental de la Ciencia: Esta feria ofrece un escenario, como ningún otro, para que los estudiantes desarrollen competencias científicas en diversas áreas, como las ciencias naturales y las ciencias sociales; además, competencias ciudadanas, como responsabilidad, trabajo en equipo y respeto por la vida, la biodiversidad y el ambiente. En este sentido, es fundamental que el Departamento del Quindío, desde la Secretaría de Educación Departamental, genere las condiciones administrativas, logísticas, humanas y financieras, para volver a realizar este certamen, que en el pasado era una experiencia muy significativa de reconocimiento nacional.
- Jornada Única; Ampliar la infraestructura para las IE que la necesitan, lograr que el 100% de docentes para planear sus clases, utilicen los textos de lenguaje y matemáticas con los que dotó el MEN a las instituciones y sensibilizar a los docentes para que acojan la JU de buena forma.
- Primaria Artística:
  - La primera y más grande dificultad es la garantía de la planta docente temporal calificada que permita la articulación y el avance de un grado a otro entre el ciclo de básica primaria y secundaria.

- Encontrar los mecanismos administrativos que permitan la continuidad de los docentes calificados en el avance de la experiencia de Primaria Artística. Se elaboró estudio técnico mediante el cual se solicita al Ministerio de Educación Nacional la viabilidad de aprobación de una planata temporal de docentes para dar continuidad y sostenimiento al programa.
- Garantizar la articulación de la primaria artística con el ciclo de secundaria artística y media artística, por falta de nombramientos docentes en artística y ampliación en infraestructura.
- Algunas instituciones tienen salones no adecuados para las clases, por lo tanto características como el piso dificultan el desarrollo de las clases.

Está en proceso de revisión proyecto de ordenanza mediante el cual se busca darle sostenibilidad en el tiempo al programa de educación artística.

- Programa Todos a Aprender: Continuar con el programa y solicitar al Ministerio de Educación Nacional la focalización de más instituciones para que sean acompañadas, en razón al bajo número de instituciones que se tienen focalizadas (Nueve) con el programa y alcanzar mínimo el 50% de instituciones bajo este programa, Definir con el Ministerio de Educación Nacional que la permanencia de los tutores en las instituciones sea mínima de un 80%.
- Programa Pásate a la Biblioteca Escolar; Adecuación de espacios y concientizar a los directivos docentes de la necesidad de contar con bibliotecas escolares porque hay un buen porcentaje de instituciones que no cuentan con ella; promover que en cada institución exista una persona responsable de la biblioteca escolar porque en la mayoría cuando existe responsable tiene otras funciones administrativas y el tiempo que pueden dedicar a la biblioteca es reducido, así mismo la asignación de recursos suficientes para promover el programa.
- Festivales Literarios; Realizar festivales literarios por cada municipio y con los ganadores en cada municipio realizar uno departamental para lo que se deberá contar con recursos.

#### **Dirección de Cobertura Educativa**

- La Zona de Orientación Escolar (ZOE) es una alternativa para el manejo de las situaciones de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) al interior de la escuela.



- Fortalecer el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia y asegurar su vinculación con el SIMAT para consolidar el proceso de transición al sistema educativo.
- Fortalecer el proceso de legalización de convenios entre el Departamento del Quindío y los diferentes municipios.

#### **Oficina Jurídica**

- Se sugiere para la próxima administración la creación de un comité en el cual hagan parte la Dirección Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera de la SED, con el fin de exponer los casos más relevantes que se estén presentando, lo anterior buscando crear una alerta temprana que permita generar acciones inmediatas en caso de requerimientos judiciales.
- Implementar la expedición de boletines judiciales con el fin de informar a las instituciones educativas del departamento sobre aquellos temas a tener en cuenta en el ejercicio de su funcionalidad.
- Se sugiere seguir implementando el formato existente de “Solicitud de elaboración de contrato” por medio del cual las áreas justifican sus necesidades de contratación de conformidad con la ley.

#### **3.5.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía.**

- Dar continuidad a la implementación de la Jornada Única; Que el proceso de implementación en las instituciones debe ser bien socializado con toda la comunidad educativa con el fin de evitar inconvenientes al interior estas y socialización con el Sindicato de docentes (SUTEQ) para que se convierta en aliado en la implementación, la dotación de textos de lenguaje y matemáticas para todos los grados es un avance importante en el proceso.
- Dar continuidad a la implementación de la Primaria Artística; El programa es un modelo que seguir porque se sustenta en dos pilares fundamentales: La jornada única y el programa de educación artística, como una de sus modalidades. Previo a una referenciación teórica y técnica, es un programa articulado entre las Secretarías de Cultura, Educación e Infraestructura del departamento del Quindío, para el caso de las instituciones que asumieron el programa de educación artística, se integra al Proyecto Educativo Institucional afectando el horizonte institucional en la misión, visión y valores; los objetivos; los principios y propósitos, las políticas institucionales, la organización de los



planes de estudio y el reglamento o manual de convivencia. En ese sentido se hizo necesario elaborar actos administrativos con asistencia técnica de la Secretaría de Educación que resignificaron el Proyecto Educativo Institucional.

- Programa Todos a Aprender: Aunque es una programa del orden nacional, se reconoce la importancia del programa que busca acompañar a las instituciones educativas con bajos resultados en pruebas saber y el trabajo en el aula permite transformar los procesos pedagógicos en la enseñanza de las matemáticas y lenguaje; esta administración reconoce que el acompañamiento en el aula es donde se da el real proceso de enseñanza con los docentes y ha ayudado a mejorar los procesos al interior de las instituciones respecto a los planes de área y aula de todas las áreas.
- Becas de Postgrados a Docentes; Se debe consolidar un plan de formación docente ajustado a las necesidades y exigencias de los docentes del departamento. Por su costo la meta se cumplió por las becas otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional y se debe definir unos criterios de selección de los beneficiarios más acordes al contexto del departamento.
- Programa Pásate a la Biblioteca Escolar; es un programa que es necesario continuar para lograr que todas las IE utilicen la biblioteca escolar, los procesos de formación a los docentes en estrategias de lectura ha permitido mayor uso de las bibliotecas por parte de estudiantes y docentes.
- Festivales Literarios; Es necesario continuar con este programa porque ayuda a promover las diferentes experiencias significativas en las diferentes expresiones literarias.
- Transporte Escolar; Demora en el envío de información por parte de las ETC no certificadas al Departamento para legalización de convenios y transferencia de recursos, Zonas de difícil acceso, Incumplimiento a la normatividad de transporte Escolar, Incumplimiento por parte de algunos municipios en la correcta presentación de los informes de actividad para la liquidación de los convenios, Falta de apropiación de recursos para la prestación del servicio durante todo el calendario académico.
- Para la formulación del plan de desarrollo departamental - sector educación 2020- 2022.
  - Dentro de la hoja de ruta- metodológica establecida por el DNP para la formulación del Plan Departamental de Desarrollo **2020- 2022**, estructurar mesas de trabajo para la participación de los directivos docentes

(rectores, coordinadores, etc.). de las Instituciones educativas oficiales del departamento identificar problemas en contexto escolar y territorial (**educación territorial**) e incorporar las posibles soluciones proyectos articulados los programas y subprogramas. (**investigación acción - participación**).

- Revisar actos administrativos tales como ordenanzas, decretos gubernamentales, políticas públicas que regulan decisiones, procesos misionales y de apoyo de la Secretaría de educación; y armonizarlos en la formulación de las metas producto del Plan de desarrollo. **2020- 2022.**

En el propósito de armonizar los lineamientos para el sistema educativo establecidos.

**Tabla No. EDU 032** Lineamientos Establecidos para el Sistema Educativo

Plan decenal educación 2016-2032	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 <i>pacto por Colombia, pacto por la equidad</i>	Plan regional de educación RAP- 2032 "aprender a desaprender"	Plan Desarrollo Quindío 2020- 2023- Quindío. (En construcción).
<p><b>Equidad: acceso, permanencia y calidad</b></p> <p><b>Desarrollo infantil y educación inicial</b></p> <p><b>Cultura de la investigación y el conocimiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incremento de la cultura de investigación y el conocimiento científico, en todos los niveles del sistema educativo, como factor de desarrollo del país.</li> <li>✓ <i>Creación de estímulos económicos, laborales y profesionales para el acceso a la formación en ciencia y tecnología (becas, pasantías, residencias e intercambios).</i></li> </ul>	<p>Todos por una educación de calidad.</p> <p>Bienestar y equidad en el acceso a la educación</p> <p>Educación inicial de calidad para el desarrollo Integral.</p> <p>Educación media con calidad y pertinencia</p> <p>Reducción tasa de analfabetismo</p> <p>Programa de Alimentación Escolar- PAE</p> <p>Educación rural - cierre de brechas</p>	<p><b>Educación para Paz Territorial, la vida y la convivencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía</li> </ul> <p><b>Educación para la integración regional y el desarrollo sostenible</b></p>	<p>En el propósito de contribuir con la armonización de aquellos pilares, enfoques y retos ben la estructura Plan Desarrollo Quindío 2020-2023- Quindío (en construcción), se identifican los siguientes retos</p>

Plan decenal educación 2016-2032	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 <i>pacto por Colombia, pacto por la equidad</i>	Plan regional de educación RAP- 2032 "aprender a desaprender"	Plan Desarrollo Quindío 2020- 2023- Quindío. (En construcción).
	<p>entre el campo y la ciudad.</p> <p>Fortalecer la educación técnica y tecnológica</p> <p>Evaluación para aprendizajes de calidad. Orientación socio-ocupacional.</p> <p>Eficiencia y desarrollo de capacidades para una gestión moderna del sector educativo (Objetivo 6).</p>		

- Realizar seguimiento y evaluación periódica al Plan de Desarrollo del Departamento con el propósito de establecer acciones de mejora, que permitan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- En virtud del principio de planeación, es fundamental que las áreas de la SED al finalizar cada vigencia tengan identificadas y priorizadas las necesidades en materia contractual para el año siguiente.
- La alimentación constante de las bases de datos de la oficina jurídica, así como el permanente archivo de los documentos que se generen en el desarrollo de las gestiones diarias de la oficina.
- Para la oficina jurídica se hace fundamental contar con los lineamientos judiciales por parte de la Secretaría de Representación Judicial del Departamento del Quindío, con el fin de tener respaldo jurídico y unanimidad de conceptos para una mejor defensa técnica.

### 3.5.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación

- Oficina Jurídica; Se recomienda en este punto, dar prioridad a la contratación de:
  - Vigilancia de las instituciones educativas

- PAE (Plan de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas)
- Aseo de las instituciones educativas
- Convenios de transferencia de recursos a los municipios para garantizar el transporte escolar

En cuanto a la prestación de servicios profesionales, se evidencia la necesidad de un perfil contable que apoye a la oficina jurídica en la elaboración de estudios del sector y en la verificación de las liquidaciones que surgen de las sentencias judiciales.

Los procesos que se encuentran a la fecha en la Secretaría Jurídica del Departamento para trámite contractual son:

- Proceso de adquisición de plataforma interactiva en inglés y servidores que hacen parte del proyecto de bilingüismo (Recurso de regalías)
- Proceso de vigilancia (Con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de adición en el mes de enero de 2020)
- Compra de material pedagógico para necesidades educativas

En cuanto al ejercicio de representación judicial a cargo de la oficina jurídica es importante mencionar:

- Que los procesos judiciales se encuentran asignados a personal de planta.
- Que existe a la fecha dos procesos que es importante resaltar por tener una gran relevancia para los intereses del departamento.

### **PROCESOS EJECUTIVOS RELEVANTES**

Juzgado: Cuarto Administrativo del Circuito

Radicado: 2017-00136

Demandante: Aida Amalia Osorio Arias y Otros (605)

Pretensión: Pago de sentencias por reconocimiento de las primas de servicios al personal docente.

Actuaciones

Por Parte del Despacho Judicial:

Admisión de la demanda

Como medida cautelar ordenó el EMBARGO de los dineros que el Departamento del Quindío en las diferentes entidades bancarias.

Por parte de la Secretaría de Educación:

Se contestó la demanda.

Se solicitó el levantamiento del embargo, el cual surtió efectos

Se solicitó sustitución de la medida cautelar de los dineros por bienes inmuebles.

Sin que a la fecha se tenga respuesta por parte del Juzgado.



#### Acciones Interpuestas:

Acción de Tutela y en Segunda instancia se ordenó nuevamente el embargo por el embargo de los dineros por un valor de \$ 22.913.161.648,26.

Acción de Cumplimiento: Desfavorable a esta entidad

Acción Popular: en trámite, con fecha de audiencia de pacto de cumplimiento el día 07 de noviembre del 2019.

#### Pagos Realizados:

A la fecha se han realizado 153 pagos de sentencias por un valor de \$2.773.847.569

Faltan 452 docentes por \$ 8.760.221.736

Juzgado: Sexto Administrativo del Circuito

Radicado: 2015-00258

Demandante: ARNOBIS TORRES MEDINA Y OTROS (47)

Pretensión: Pago de sentencias por reconocimiento de las primas de servicios al personal docente.

#### Actuaciones

Por Parte del Despacho Judicial:

Admisión de la demanda

Como medida cautelar ordenó el Embargo y Secuestro de veintiún vehículos (21) de la propiedad del Departamento del Quindío.

Por parte de la Secretaría de Educación:

Se contestó la demanda y se Excepcionó pago total de la obligación.

Se ha solicitado el levantamiento de la medida por el pago total de la obligación.

Se solicitó que los demandantes prestarán caución por los daños y perjuicios ocasionados por el embargo de los vehículos; la cual fue accedida por el Juzgado.

Se solicitó la sustitución de la medida cautelar del embargo de los vehículos por un bien inmueble de propiedad del Departamento.

El día 24 de septiembre del presente año se llevó a cabo audiencia inicial y se dictó fallo donde se resolvió:

1- Declarar probada la excepción de pago y la terminación del proceso ejecutivo con respecto a cuarenta ejecutantes.

2-Declarar probada parcialmente la excepción de pago de siete ejecutantes. Según liquidación del Juzgado se debe de pagar la suma \$ 8.821.773.

3- Continuar la con la Ejecución.

4- La sentencia fue apelada.

A la fecha el proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo del Quindío para resolver recurso de Apelación

El siguiente cuadro ilustra la Deuda Laboral.

**Tabla No EDU 033** Deuda laboral validada por el MEN – acta no 36 del 18 de abril de 2018

<b>DEUDA LABORAL VALIDADA POR EL MEN – ACTA No 36 del 18 de abril de 2018</b>	
Número de sentencias validadas por el MEN	1179
Monto de la validación de la deuda	\$ 15.078.420.979

**Tabla No EDU 034** Aplicación de excedentes del balance del SGP – educación en el pago de la deuda

<b>APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL BALANCE DEL SGP – EDUCACIÓN EN EL PAGO DE LA DEUDA</b>	
Excedentes del balance disponibles a 31 de diciembre de 2017	\$ 3.011.938.055
Excedentes del balance disponibles a 31 de diciembre de 2018	\$ 661.974.236
Reintegro de excedentes del balance de vigencias 2012 - 2015	\$4.620.683.724
Total	\$ 8.294.596.015
Saldo restante según el monto de la validación	\$ 6.783.824.964

**Tabla No EDU 035** Estado real y actual de la deuda laboral

<b>ESTADO REAL Y ACTUAL DE LA DEUDA LABORAL</b>		
No. de sentencias pagadas con cargo a los excedentes del balance SGP – Educación y monto del pago aplicado.	697	\$ 8.294.596.015
No de sentencias adeudadas y monto de las mismas a 31 de octubre de 2019 -. Con intereses.	482	\$8.955.083.658

**Tabla No EDU 036** Comportamiento de los intereses sobre el saldo restante de la deuda

<b>COMPORTAMIENTO DE LOS INTERESES SOBRE EL SALDO RESTANTE DE LA DEUDA</b>	
Estimación de intereses por mes	\$ 97.161.955
Diferencia entre el valor certificado y el incremento a título de intereses a 31 de octubre de 2019	\$ 2.171.258.694

- Jornada Única; Por ser una política del orden nacional hay que definir un plan de acción al interior de la administración departamental en el sentido de definir hasta donde se quiere llegar con el programa de jornada única, es necesario definir la terminación de las obras de infraestructura en las IE Liceo Quindío de Salento y Liceo Andino de Filandia; y definir la solicitud del sindicato de docentes (SUTEQ), respecto a no continuar con la implementación de la jornada única en el año 2020.
- Primaria Artística
  - **Tener una planta docente temporal** calificada que permita la articulación y el avance de un grado a otro entre el ciclo de básica primaria y secundaria.
  - **Encontrar los mecanismos administrativos que permitan la continuidad de los docentes calificados** en el avance de la experiencia de Primaria Artística.
  - **Se elaboró estudio técnico mediante el cual se solicita al Ministerio de Educación Nacional la viabilidad de aprobación de una planta temporal de docentes** para dar continuidad y sostenimiento al programa.
  - **Lograr la aprobación de proyecto de ordenanza** la cual fue presentada a la Asamblea mediante el cual se busca darle sostenibilidad en el tiempo al programa de educación artística.
- Programas Todos a Aprender -PTA-; Solicitar el Ministerio de educación nacional la focalización de más instituciones con el programa.
- Becas de Postgrados a Docentes; Levantar diagnóstico de necesidades de formación de los docentes y asignación de recursos suficientes por el alto costo que demanda la oferta de becas de postgrados.
- Programa Pásate a la Biblioteca Escolar; Disponer de funcionarios que promuevan la lectura en las instituciones y lograr que todas las IE cuenten con espacio para las bibliotecas y que cuenten con ambientes adecuado.

- Implementar la estrategia pedagógica y metodológica para la atención educativa de los jóvenes del Sistema de responsabilidad penal, población privada de la libertad y programas de protección restablecimiento de derechos, en las instituciones educativas focalizadas, brindando los elementos y el personal idóneo para la atención.
- Definir las estrategias para la implementación de los proyectos de prevención del delito, el consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones, el fortalecimiento de factores de protección y propiciar ambientes escolares adecuados para la convivencia. A través de la propuesta de Justicia restaurativa como programa de prevención en los contextos escolares. Y delinquir no paga del INPEC.
- Proponer como parte de la estrategia de acceso y permanencia que la asamblea proyecte como ordenanza el comparendo educativo en el departamento.
- Programa de Alimentación Escolar PAE:
  - Definir mecanismo de contratación vigencia 2020.
  - Realizar compra de Menaje.
  - Establecer un protocolo de funcionamiento del programa específico de la ETC para rectores y docentes.
  - Establecer una coordinación para el programa.
  - Diseñar un boletín informativo periódico para "educa" e informar a la comunidad educativa y población en general sobre el PAE.
  - Implementación de un software para el seguimiento y control de los diferentes procesos del programa de alimentación escolar PAE.
- Transporte Escolar
  - Liquidación de los convenios firmados con los municipios en el mes de diciembre. Este proceso depende de la correcta presentación del informe de actividades por parte de los municipios.